

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 369^a

Sesión 126^a, en miércoles 26 de enero de 2022

Extraordinaria

(Celebrada presencial y telemáticamente, de 17:30 a 20:09)

*PRESIDENCIA DE SEÑORA XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, PRESIDENTA,
Y SEÑOR JORGE PIZARRO SOTO, VICEPRESIDENTE*

SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	6629
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	6629
III. CUENTA.....	6629

IV. FÁCIL DESPACHO:

Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que modifica el decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, y crea un régimen de donaciones con beneficios tributarios en apoyo a las entidades sin fines de lucro (14.486-05) (se aprueba el informe de Comisión Mixta).....	6635
Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que regula el prorrato y pago de deudas de servicios sanitarios y eléctricos generadas durante la pandemia por COVID-19 y establece subsidios a los clientes vulnerables para el pago de estas (14.772-03 y 14.764-03, refundidos) (se aprueban las enmiendas de la Cámara de Diputados).....	6638
Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que excluye de los beneficios regulados en la ley N° 19.856 a quienes hayan cometido crímenes de carácter sexual en contra de personas menores de edad (13.046-07) (se aprueba el informe de Comisión Mixta).....	6639

V. ORDEN DEL DÍA:

Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República mediante el cual solicita el acuerdo del Congreso Nacional para prorrogar la vigencia del estado de excepción constitucional de emergencia, por grave alteración del orden público, en las provincias del Biobío y Arauco, en la Región del Biobío, y en las provincias de Cautín y Malleco, en la Región de La Araucanía (S 2.240-14) (se aprueba).....	6641
Proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señor Kast, señora Ebensperger y señor Sandoval, en primer trámite constitucional, que prorroga las licencias de conducir que se indican hasta el año 2023 (14.768-15) (se aprueba en general y particular).....	6662
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	6663

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República mediante el cual solicita el acuerdo del Congreso Nacional para prorrogar la vigencia del estado de excepción constitucional de emergencia, por grave alteración del orden público, en las provincias de Biobío y Arauco, en la Región del Biobío, y en las provincias de Cautín y Malleco, en la Región de La Araucanía, declarado por decreto supremo N° 270, de 12 de octubre de 2021, y prorrogado por los decretos supremos N° 276, de 26 de octubre de 2021; N° 281, de 10 de noviembre de 2021; N° 293, de 25 de noviembre de 2021; N° 302, de 7 de diciembre de 2021; N° 313, de 22 de diciembre de 2021; N° 1, de 5 de enero de 2022, y N° 18, de 24 de enero de 2022, todos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por el plazo adicional de quince días, a contar del vencimiento del período previsto en el artículo primero del señalado decreto supremo N° 18 (S 2.240-14).

- 2.– Informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto de ley que excluye de los beneficios regulados en la ley N° 19.856 a quienes hayan cometido crímenes de carácter sexual contra personas menores de edad (13.046-07).
- 3.– Informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto de ley que modifica el decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, y crea un régimen de donaciones con beneficios tributarios en apoyo a las entidades sin fines de lucro (14.486-05).
- 4.– Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que regula el prorrato y pago de deudas por servicios sanitarios y eléctricos generadas durante la pandemia por COVID-19 y establece subsidios a los clientes vulnerables para el pago de estas (14.772-03 y 14.764-03, refundidos).
- 5.– Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que autoriza a erigir monumentos o memoriales y crear museos en memoria de Los Héroes del Riñihue (14.222-24).
- 6.– Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.712, sobre administración de fondos de terceros y carteras individuales, para disponer que los dineros no cobrados oportunamente por los partícipes de fondos mutuos o de inversión, o por sus causahabientes, sean destinados a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile (14.487-22).
- 7.– Informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el régimen de tramitación y entrada en vigencia de los reglamentos que fijen o modifiquen las plantas de personal municipal, dictados de conformidad con la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (13.195-06 y 13.746-06, refundidos).
- 8.– Informes de la Comisión Especial del Adulto Mayor y de la Comisión de Hacienda recaídos en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, para promover el envejecimiento positivo, el cuidado integral de las personas mayores y el fortalecimiento de la institucionalidad del adulto mayor (12.451-13, 12.452-13 y 13.822-07, refundidos).
- 9.– Informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que prorroga las licencias de conducir que se indican hasta el año 2023 (14.768-15).
- 10.– Informe de la Comisión de Educación y Cultura recaído en el oficio de Su Excelencia el Presidente de la República por el que solicita el acuerdo del Senado para designar integrantes del Consejo Nacional de Televisión a las señoras Carolina Dell’Oro Crespo y Bernardita Del Solar Vera y al señor Ricardo Navarrete Betanzo (S 2.224-05).
- 11.– Moción de las Senadoras señoras Muñoz, Aravena, Carvajal, Provoste y Rincón, con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, con el objeto de incorporar un enfoque de género en el análisis de las medidas contenidas en las iniciativas de ley (14.814-07).

- 12.- Moción de los Senadores señores Galilea, Castro y Pugh, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo, con el objeto de permitir pactos sobre distribución de jornada de trabajo entre empleador y trabajador (14.815-13).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron presencialmente las señoras y los señores:

—Alvarado Andrade, Claudio
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Bianchi Chelech, Carlos
 —Carvajal Ambiado, Loreto
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Durana Semir, José Miguel
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Elizalde Soto, Álvaro
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García Ruminot, José
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
 —Girardi Lavín, Guido
 —Goic Boroevic, Carolina
 —Guillier Álvarez, Alejandro
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Kast Sommerhoff, Felipe
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Montes Cisternas, Carlos
 —Muñoz D'Albora, Adriana
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Ossandón Irrarrázabal, Manuel José
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Prohens Espinosa, Rafael
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Pugh Olavarría, Kenneth
 —Quintana Leal, Jaime
 —Rincón González, Ximena
 —Sandoval Plaza, David

Concurrió, además, presencialmente, el Ministro de Interior y Seguridad Pública subrogante, señor Juan Francisco Galli Basili; de Defensa Nacional subrogante, señor Alfonso Vargas Lyng; Secretario General de la Presidencia, señor Juan José Ossa Santa Cruz, y de Justicia y Derechos Humanos, señor Hernán Larraín Fernández.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 17:30, en presencia de 20 señoras Senadoras y señores Senadores.

La señora RINCÓN (Presidenta).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. CUENTA

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor GUZMÁN (Secretario General) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

Oficios

Diez de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero, informa que en sesión de esta fecha, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, inciso primero, de la Constitución Política de la República, ha dado su acuerdo a la solicitud efectuada por S.E. el Presidente de la República, en orden a prorrogar la vigencia del estado de excepción constitucional de emergencia, por grave alteración del orden público, en las provincias de Biobío y Arauco, en la Región del Biobío, y en las provincias de Cautín y Malleco, en la Región de La Araucanía, declarado por decreto supremo N° 270, de 12 de octubre de 2021 y prorrogado por el decreto supremo N° 276, de 26 de octubre de 2021, el decreto supremo N° 281, de 10 de noviembre de 2021, el decreto supremo N° 293, de 25 de noviembre de 2021, el decreto supremo N° 302, de 7 de diciembre de 2021, el decreto supremo N° 313, de 22 de diciembre de 2021, el decreto supremo N° 1, de 5 de

enero de 2022, y el decreto supremo N° 18, de 24 de enero de 2022, todos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por el plazo adicional de 15 días, a contar del vencimiento del período previsto en el artículo primero del señalado decreto supremo N° 18 (Boletín N° S 2.240-14).

—Queda para Tabla.

Con el segundo, da a conocer que aprobó la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto de ley sobre nueva ley de copropiedad inmobiliaria (Boletín N° 11.540-14) (con urgencia calificada de “suma”).

—Se toma conocimiento y se manda comunicar a S.E. el Presidente de la República para los efectos de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 73 de la Carta Fundamental.

Con el tercero, informa que aprobó la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto de ley que excluye de los beneficios regulados en la ley N° 19.856 a quienes hayan cometido crímenes de carácter sexual contra personas menores de edad (Boletín N° 13.046-07) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—Queda para Tabla.

Con el cuarto, comunica que aprobó la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver la divergencia suscitada durante la tramitación del proyecto de ley que modifica el decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre rentas municipales, y crea un régimen de donaciones con beneficios tributarios en apoyo a las entidades sin fines de lucro (Boletín N° 14.486-05) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—Queda para Tabla.

Con el quinto, da a conocer que ha aprobado las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley que crea la Pensión Garantizada Universal (Boletín N° 14.588-13).

—Se toma conocimiento y se manda archivar los antecedentes.

Con el sexto, informa que ha aprobado las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley que modifica la ley N° 19.300, de Bases Generales del Medio Ambiente, para someter el transporte, recepción, acopio y embarque de minerales al sistema de evaluación de impacto ambiental, y establece normas para el desarrollo de dichas actividades (Boletín N° 10.629-12).

—Se toma conocimiento y se manda archivar los antecedentes.

Con el séptimo, comunica que ha aprobado las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley que reduce o elimina exenciones tributarias que indica (Boletín N° 14.763-05).

—Se toma conocimiento y se manda archivar los antecedentes.

Con el octavo, da a conocer que ha aprobado, en los mismos términos en que lo hiciera el Senado, el proyecto de ley que modifica la ley N° 18.056, que establece normas generales sobre otorgamiento de pensiones de gracia por el Presidente de la República, para incorporar específicamente a los hijos de personas fallecidas por COVID-19 (Boletín N° 14.489-06) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—Se toma conocimiento y se manda comunicar a S.E. el Presidente de la República.

Con el noveno, informa que ha dado su aprobación al proyecto de ley del Senado, que regula el prorrateo y pago de deudas por servicios sanitarios y eléctricos generadas durante la pandemia por COVID-19, y establece subsidios a los clientes vulnerables para el pago de estas (Boletines N°s 14.772-03 y 14.764-03, refundidos), con las enmiendas que se indican (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—Queda para Tabla.

Con el décimo, comunica que ha aprobado el proyecto de ley que autoriza a erigir

monumentos o memoriales y crear museos en memoria de los héroes del Riñihue (Boletín N° 14.222-24) (con urgencia calificada de “suma”).

—**Pasa a la Comisión de Educación y Cultura.**

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional:
Remite resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

-Artículos 4º, inciso primero, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y 294 bis, del Código del Trabajo (Rol N° 12542-21 INA).

-Artículos 67, N° 6, letra a), de la Ley N° 19.968, que crea los Tribunales de Familia; y 768, inciso antepenúltimo, del Código de Procedimiento Civil (Rol N° 12658-21 INA).

-Artículos 5º, de la Ley N° 19.853, que crea una bonificación a la contratación de mano de obra en las regiones I, XV, XI, XII y provincias de Chiloé y Palena; y, 495, inciso final, del Código del Trabajo (Rol N° 12664-21 INA).

—**Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Remite copia de sentencia pronunciada en el requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad referido a los siguientes preceptos legales:

-Numeral 3º, inciso tercero, en las expresiones “podrá” y “en su concepto”, del Auto Acordado N° 94 de 2015 de la Excma. Corte Suprema, sobre Tramitación y Fallo del Recurso de Protección de las Garantías Constitucionales (Rol N° 10775-21-CAA).

—**Se manda archivar el documento.**

Del señor Contralor General de la República:

Pone en conocimiento iniciativa institucional denominada “Ventanilla Única CGR”.

Del señor Director Nacional de Obras Hidráulicas:

Entrega respuesta a consulta del Honorable Senador señor De Urresti, relativa a los proyectos de conservación y estudios de pre factibilidad que se indican, en las diversas localidades que se señalan.

Responde planteamiento del Honorable Senador señor Navarro, relativo a proyectos de agua potable y de alcantarillado en las rutas que señala de Dichato y Coliumo, entre otras materias.

Del señor Director Nacional de Obras Portuarias (S):

Atiende petición del Honorable Senador señor Sandoval, acerca de la posibilidad de considerar alternativas para el desplazamiento de personas y cargas en el Lago General Carrera.

Del señor Gerente General de la Compañía General de Electricidad:

Se refiere a los alcances del proyecto de ley que regula el prorrateo y pago de deudas por servicios sanitarios y eléctricos generadas durante la pandemia por COVID 19, y establece subsidios a los clientes vulnerables para el pago de estas (Boletín N° 14.772-03).

—**Se toma conocimiento y quedan a disposición de Sus Señorías.**

Informes

De la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.712, sobre administración de fondos de terceros y Carteras individuales, para disponer que los dineros no cobrados oportunamente por los participantes de fondos mutuos o de inversión, o por sus causahabientes, sean destinados a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile (Boletín N° 14.487-22).

De la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el régimen de tramitación y entrada en vigencia de los reglamentos que

fijen o modifiquen las plantas de personal municipal, dictados de conformidad con la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades (Boletín N°s 13.195-06 y 13.746-06, refundidos).

De la Comisión Especial del Adulto Mayor y de la Comisión de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, para promover el envejecimiento positivo, el cuidado integral de las personas mayores, y el fortalecimiento de la institucionalidad del adulto mayor (Boletines N°s 12.451-13, 12.452-13 y 13.822-07, refundidos) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

De la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que prorroga las licencias de conducir que se indican, hasta el año 2023 (Boletín N° 14.768-15).

De la Comisión de Educación y Cultura, recaído en el oficio de Su Excelencia el Presidente de la República por el que solicita el acuerdo del Senado para designar como integrantes del Consejo Nacional de Televisión a las señoras Carolina Dell’Oro Crespo y Bernardita Del Solar Vera, y al señor Ricardo Navarrete Betanzo (Boletín N° S 2.224-05).

—**Quedan para Tabla.**

Mociones

De las Honorables Senadoras señoras Muñoz, Aravena, Carvajal, Provoste y Rincón, con la que inician un proyecto de ley que modifica la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, con el objeto de incorporar un enfoque de género en el análisis de las medidas contenidas en las iniciativas de ley (Boletín N° 14.814-07).

—**Pasa a la Comisión Especial encargada de tramitar iniciativas relacionadas con la Mujer y la Igualdad de Género.**

De los Honorables Senadores señores Galilea, Castro y Pugh, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código del Tra-

bajo, con el objeto de permitir pactos sobre distribución de jornada de trabajo entre empleador y trabajador (Boletín N° 14.815-13).

—**Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.**

Permiso Constitucional

De la Honorable Senadora señora Órdenes, para ausentarse del país a contar del día 28 de febrero de 2022, conforme a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 60 de la Constitución Política de la República.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se accede a lo solicitado.

—**Así se acuerda.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Es todo, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Terminada la Cuenta.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador Insulza, respecto de la Cuenta.

El señor INSULZA.— Como ustedes saben, habíamos discutido la posibilidad de tratar ayer u hoy el tema del informe de la Comisión Mixta relativo al proyecto sobre delitos cibernéticos.

Desgraciadamente, han surgido una cantidad de malos entendidos y de debates sobre el tema. Varios parlamentarios han preguntado muchas veces por qué se decidieron determinadas cosas. Y la verdad es que, después de trabajar dos años en esta iniciativa de ley, no quisiéramos que pudiera tener un mal resultado en la votación del informe de la Comisión Mixta.

Entonces, de común acuerdo, hemos conversado con el señor Subsecretario Galli y con algunos Senadores para plantear la posibilidad de convocar nuevamente a la Comisión Mixta y aclarar los puntos que habían surgido. Para

ello pido el asentimiento de la Sala, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¿Habría acuerdo?

—**Así se acuerda.**

El señor INSULZA.— Muchas gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Bien.

¿Alguien más?

Pasamos, entonces, a tratar...

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¿Senador García-Huidobro?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Gracias, Presidente.

Hace pocos minutos el Secretario dio a conocer la resolución de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones respecto a un proyecto que prorroga la vigencia de las licencias de conducir justamente porque el plazo de la ley anterior, que aprobamos en su momento, venció el 31 de diciembre.

Hoy día, Presidente, hay una situación muy compleja. En todos los municipios se les está dando hora hasta para seis meses más a las personas que necesitan renovar su licencia.

Esto fue aprobado hoy día por unanimidad; y el informe está a disposición de los señores y señoras Senadoras. Ojalá podamos despacharlo en el día de hoy porque es una necesidad urgente para quienes deben seguir conduciendo y que actualmente no debieran hacerlo porque venció la ley que nosotros mismos prorrogáramos.

La pandemia, como usted bien sabe, sigue con bastantes problemas. Por lo tanto, para quienes trabajan tanto en los exámenes teóricos como prácticos es fundamental dar un nuevo plazo con el fin de que las personas puedan andar con sus licencias dentro de la ley.

Si es posible, pido que lo veamos hoy día, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).—

Bien.

¿Saben? Antes de tomar alguna decisión, le acabo de pedir a la Secretaría que tengamos una relación clara de la cantidad de proyectos que están siendo incluidos en la tabla.

Como tenemos algunos temas que son urgentes y de necesidad masiva, no queremos que se genere un problema en el despacho de los proyectos que están comprometidos de antes.

En el Orden del Día, en la sesión extraordinaria, lo que tenemos, en primer lugar, es la solicitud de prórroga de vigencia del estado de excepción constitucional de emergencia.

En segundo lugar, está el informe de la Comisión Mixta que resuelve las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras durante la tramitación del proyecto sobre rentas municipales y un régimen de donaciones.

En tercer lugar, figura el proyecto de reforma integral al sistema de adopción en Chile.

Tenemos el acuerdo de la Sala para incluir la votación del informe de la Comisión Mixta sobre el proyecto que excluye la rebaja de penas a quienes hayan cometido crímenes de carácter sexual contra personas menores de edad, entiendo; el proyecto de servicios básicos, en tercer trámite, y ahora se está pidiendo incorporar la prórroga de la vigencia de las licencias de conducir.

No tengo ningún problema en colocarlos y discutirlos todos. Siempre y cuando los votemos. Porque si son proyectos unánimes, se votan. Si no, no alcanzaremos a despachar lo principal.

¿Le parece a la Sala que solamente votemos estos tres proyectos?

¿Habría acuerdo?

Así se acuerda.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Estos tres proyectos: Mixta de delitos sexuales, tercer trámite de servicios básicos y la prórroga de licencias de conducir.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Senadora Goic.

La señora GOIC.— Presidenta, solamente quiero hacer presente que habíamos acordado, en la sesión anterior, incorporar en la tabla de Fácil Despacho la Mixta respecto de donaciones sociales.

En ese entendido, no hay ningún problema en que los cuatro proyectos estén en la tabla de Fácil Despacho.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Efectivamente, cuando se pidieron estos otros proyectos -el Senador Latorre se acuerda-, la Senadora Goic dijo que daba el acuerdo en la medida en que donaciones pasara a primer lugar de Fácil Despacho, y así se acordó en la Sala.

Entonces, pido que se ratifique dicho acuerdo. Y tenemos en Fácil Despacho: donaciones, servicios básicos, rebaja de penas.

¿Eso es lo que se había pedido, Senador Latorre?

El señor LATORRE.— Sí, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Así es.

Y ahora están agregando el proyecto sobre prórroga de vigencia de las licencias de conducir.

La idea es que sea sin hablar y solo se vote. Si no, no podremos avanzar con los otros proyectos.

¿Estamos de acuerdo?

Perdón, el proyecto al que me referí es no beneficios por delitos sexuales.

¿Estamos de acuerdo?

Okay.

El señor HUENCHUMILLA.— No sé si está donaciones, Presidenta. Porque ahí yo doy el acuerdo.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Es que estaba acordado de antes, Senador. Y ahora estamos metiendo licencias de conducir.

El señor HUENCHUMILLA.— Entonces, en donaciones no se habla.

La señora RINCÓN (Presidenta).— No se habla.

Le puedo dar la palabra si quiere. No tengo

problema, colega.

El señor HUENCHUMILLA.— No se le puede quitar la palabra a un Senador. Es inconstitucional.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Si le parece, le damos la palabra, Senador. No tengo problema.

Okay.

La señora PROVOSTE.— Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Senadora Provoste.

La señora PROVOSTE.— Presidenta, quiero saber en qué situación quedó el proyecto del litio porque se había informado por los Comités que estaba para la tabla y no se ha llevado adelante.

Nos parece que esta es una discusión esencial, además, porque precisamente el tiempo en el que se apruebe es determinante.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Senadora, ese proyecto efectivamente, por su petición, se incluyó la semana pasada, en el Comité del viernes, para la sesión de ayer. Y al final se reemplazó la tabla y no se incluyó.

Esa es la situación. Estaba ayer incluido y se reemplazó por la tabla que votamos ayer, en sesión de Comités.

La señora PROVOSTE.— Sí, pero quisiera apelar, Presidenta.

Usted ayer terminó la sesión a las seis de la tarde. No voy a juzgar intenciones, pero, si estamos todos comprometidos, lo lógico sería iniciar con aquellos proyectos que no se vieron en la tabla del día martes y que quedaron pendientes; toda vez que, además, la sesión de ayer terminó a esa hora.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Senadora, ayer en la sesión de Comités se acordó lo que se votó en la tabla.

No tiene que ver con mi intención. Yo no tengo problema. Porque, de hecho, lo planteó el Senador Huenchumilla en reunión de Comités y se acogió de inmediato el que se incluyera en la tabla de ayer.

Se reemplazó la tabla en una reunión de Co-

mités. Esa es la realidad; no es que yo haya levantado la sesión para no verlo. Teníamos una tabla, se comprometió...

La señora PROVOSTE.— Pero entendiendo, Presidenta, que estaba en la tabla, le solicitaría que lo pudiéramos ver el día de hoy.

Entonces, no doy el acuerdo para que se altere ninguna tabla, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Pero ya se acordó. En lo único que podría no haber acuerdo es...

La señora PROVOSTE.— No. Yo le solicito que recabe la unanimidad.

La señora RINCÓN (Presidenta).— En lo único que podría no haber acuerdo es en incluir licencias de conducir. El resto ya estaba acordado por unanimidad.

La señora PROVOSTE.— Entonces, no doy el acuerdo.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Okay.

Vamos a los proyectos de Fácil Despacho y luego seguimos con la tabla.

IV. FÁCIL DESPACHO

NUEVO RÉGIMEN DE DONACIONES CON FINES TRIBUTARIOS EN APOYO DE ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO. INFORME DE COMISIÓN MIXTA

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Conforme al acuerdo de la Sala, la señora Presidenta pone en discusión el informe de la Comisión Mixta constituida, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Política de la República, a fin de proponer la forma y modo de resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras durante la tramitación del proyecto que modifica el decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, y crea un régimen de donaciones con beneficios tributarios en apoyo a las entidades sin fines de lucro, con urgencia calificada de “discusión inmediata”.

—Ver tramitación legislativa del proyec-

to en el siguiente vínculo: boletín 14.486-05.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Este proyecto de ley inició su tramitación en la Cámara de Diputados, la que aprobó un texto compuesto por dos artículos permanentes y cuatro disposiciones transitorias, cuyo propósito es crear un nuevo régimen de beneficios tributarios de donaciones en favor de las entidades sin fines de lucro.

Posteriormente, en segundo trámite constitucional, el Senado realizó diversas enmiendas en el artículo 1° permanente y en los artículos primero y tercero transitorios, los que fueron aprobados por la Cámara de origen con la salvedad de una de ellas, consistente en el reemplazo del inciso segundo del artículo 46 F, contenido en el artículo 1° de la iniciativa, el que resultó rechazado por no alcanzar el *quorum* constitucional requerido para su aprobación.

Dicha norma se refiere a la inscripción en el registro público de entidades donatarias a cargo de la Secretaría Técnica creada por este proyecto de ley.

El rechazo de la modificación, en la referencia, dio lugar a la formación de la Comisión Mixta, la cual en su análisis abordó el carácter orgánico constitucional de la disposición mencionada, y tras ese debate se produjo un consenso en orden a aprobar el inciso segundo propuesto por el Senado sin considerarlo como norma de *quorum* especial.

En seguida, la Comisión Mixta, por la unanimidad de sus miembros presentes, como forma y modo de resolver la divergencia propone mantener el inciso segundo del artículo 46 F contenido en el artículo primero del proyecto en los términos en que fue despachado por el Senado en el segundo trámite constitucional.

Cabe hacer presente que, en sesión de esta fecha, la Cámara de Diputados, Cámara de origen, aprobó la proposición formulada por la Comisión Mixta.

Corresponde, en consecuencia, que el Senado se pronuncie respecto de la propuesta efectuada por dicha Comisión.

En el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición se transcriben las normas materia de la divergencia; la modificación introducida a su respecto por el Senado en el segundo trámite constitucional y que resultara rechazada en definitiva en la Cámara de Diputados en el tercer trámite constitucional, y la proposición de la Comisión Mixta y el texto final del precepto, de aprobarse la propuesta de la referida instancia.

Es todo, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Secretario.

Vamos a dejar con la palabra, para que entregue el informe correspondiente, a la Senadora Rincón, Presidenta de la Comisión Mixta y titular de la Comisión de Hacienda.

Tiene la palabra, Su Señoría.

La señora RINCÓN.— Gracias, Presidente.

Procedo a rendir informe de la Comisión Mixta encargada de proponer la forma y modo de superar las discrepancias producidas entre el Senado y la Cámara de Diputados con respecto al proyecto que modifica el decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, y crea un régimen de donaciones con beneficios tributarios en apoyo a las entidades sin fines de lucro (boletín N° 14.486-05).

Tal como corresponde, de acuerdo con el artículo 71 de la Constitución Política de la República, la Comisión Mixta formada tuvo por objeto proponer la forma y modo de resolver las divergencias surgidas entre el Senado y la Cámara de Diputados durante la tramitación de este proyecto.

En sesión celebrada el 19 de enero de 2022, la Cámara de Diputados, Cámara de origen, designó miembros de la Comisión Mixta a los Honorables Diputados señora Andrea Parra y señores Francisco Eguiguren, Daniel Núñez, Guillermo Ramírez y Raúl Saldívar.

El Senado, por su parte, en sesión del 24 de enero del año en curso designó integrantes de la referida instancia a los miembros de la Comisión de Hacienda, Senadores señora Xi-

mena Rincón y señores Juan Antonio Coloma, José García Ruminot, Ricardo Lagos y Carlos Montes.

Previa citación de la señora Presidenta del Senado, la Comisión Mixta se constituyó el 25 de enero de 2022 con la asistencia de sus miembros anteriormente individualizados.

La Comisión Mixta se abocó al conocimiento del artículo 1, artículo 46 F, contenido en el Título VIII Bis que se incorpora, que versa sobre el registro público de entidades donatarias, la creación de la Secretaría Técnica dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, quien debe administrar dicho registro y, asimismo, regular los requisitos formales que deben cumplir los inscritos.

Cabe indicar que la proposición de la Comisión Mixta fue mantener, por la unanimidad de sus miembros, el inciso segundo aprobado por el Senado, pues no existía ninguna inconsistencia, ni problemas con el registro que debía llevar la Secretaría Técnica, que ya estaba aprobada y que no había sido objeto de reparos en la Cámara de Diputados.

Se hicieron las consultas pertinentes al Secretario de la Cámara de Diputados y a la Secretaria de la Comisión, y se ratificó lo que la Comisión entendía.

Este artículo, que se repuso unánimemente dice:

“Las entidades deberán solicitar la inscripción a la Secretaría Técnica mediante la presentación de un formulario electrónico a través de un portal de donaciones que se creará para estos efectos en el sitio web del Ministerio de Hacienda, el que deberá incluir, a lo menos, información sobre vínculos de parentesco entre los miembros del directorio y entre estos y los trabajadores y proveedores de la entidad y grupos de interés relacionados, si los hubiere. La Secretaría Técnica deberá verificar el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 46 A y, una vez verificado, deberá proceder a la inscripción sin más trámites. No podrán inscribirse en el registro las entidades

que participen en actividades de naturaleza político partidista o que efectúen donaciones destinadas a dichas actividades. Tampoco podrán inscribirse en el registro las entidades que reciban donaciones de personas jurídicas en cuyos directorios participen candidatos a cargos de elección popular. Las limitaciones establecidas en el presente inciso respecto de candidatos a cargos de elección popular, solo aplicarán desde seis meses antes de la fecha de inscripción de su postulación ante el Servicio Electoral y hasta seis meses después de realizada la elección de que se trate. Fuera de este período, no regirán tales limitaciones para quienes hayan sido candidatos o lo fueren en el futuro.”.

Eso es cuanto puedo informar, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senadora.

Antes de abrir la votación, vamos a dejar con la palabra al Senador Huenchumilla.

Después abriremos la votación y seguiremos con la tabla.

Puede intervenir, Senador.

El señor HUENCHUMILLA.— Señor Presidente, entiendo que tenemos una tabla muy recargada, y en aras de la fluidez de esta sesión, voy a renunciar a hacer uso de la palabra.

Tengo un punto sobre este proyecto; pero espero que en algún recodo del camino de estos próximos cuatro años que todavía me quedan como Senador pueda hacerlo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¡Tiene muchos recodos el camino Senador, no se preocupe...!

¿Tendríamos acuerdo para aprobar entonces la propuesta de la Comisión Mixta?

—**Por unanimidad, se aprueba el informe de la Comisión Mixta.**

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Queda aprobado el informe de la Comisión Mixta relativo al proyecto de ley sobre donaciones.

Muchas gracias a los representantes de las

distintas organizaciones y fundaciones que han estado acompañando este proyecto.

(Aplausos en las tribunas).

La señora RINCÓN (Presidenta).— Vamos a seguir, tal como acordamos, con el proyecto que establece subsidios para solucionar lo relativo a la deuda de aquellos usuarios que no han podido financiar el pago de sus servicios básicos en materia de electricidad y de agua.

Señor Secretario, haremos la relación; después le daremos la palabra brevemente al Senador Elizalde, quien ya efectuó el informe correspondiente, y procederemos a votar.

Senador Insulza, ¿antes del informe?

El señor INSULZA.— Presidente, ¿el informe de la Comisión Mixta sobre donaciones se aprobó ya?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¡No se dio cuenta...!

(Risas).

El señor INSULZA.— ¡No me di cuenta cómo ocurrió eso!

(Risas).

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¡Si quieren, aplauden de nuevo al Senador Insulza...!

¡Está aprobado, Senador!

(Risas).

El señor INSULZA.— La última vez que yo supe la aprobación por aclamación cabe en algunos organismos internacionales, ¡pero no aquí, Presidente...!

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Bueno, ¡es una nueva costumbre que va a imperar acá, en el Senado...!

Fue aprobado, Senador.

Pregunté tres veces, como corresponde, y entendí que estábamos todos de acuerdo.

Supongo que eso es.

Vamos entonces, señor Secretario, al siguiente punto en tabla.

REGULACIÓN DE MECANISMO DE PRORRATEO Y PAGO DE DEUDAS POR SERVICIOS SANITARIOS Y ELÉCTRICOS GENERADAS DURANTE PANDEMIA Y SUBSIDIO A CLIENTES VULNERABLES

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente pone en discusión el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que regula el prorrateo y pago de deudas por servicios sanitarios y eléctricos generadas durante la pandemia por COVID-19 y establece subsidios a los clientes vulnerables para el pago de estas.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletines 14.772-03 y 14.764-03, refundidos.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Este proyecto de ley inició su tramitación en el Senado, y a su respecto la Cámara efectuó las siguientes enmiendas.

En el artículo segundo, inciso segundo, ha reemplazado la expresión “este se extinguirá” por la frase “este se extinguirá mediante convenios celebrados por el Ministerio de Obras Públicas o el Ministerio de Energía, según corresponda,”...

(Rumores).

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¡Por favor!

Momento, señor Secretario.

Por favor, Senadores.

(Rumores).

Senador Chahuán; Ministro, un mínimo de respeto, por favor.

Señor Secretario, continúe.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Como señalaba, en el artículo 2, inciso segundo, ha reemplazado la expresión “este se extinguirá” por la frase “este se extinguirá mediante convenios celebrados por el Ministerio de Obras Públicas o el Ministerio de Energía, según corresponda, con las empresas sanitarias o las empresas y cooperativas eléctricas, res-

pectivamente, los que deberán ser aprobados por el correspondiente acto administrativo.”.

Respecto del inciso cuarto nuevo, ha incorporado el siguiente inciso cuarto nuevo: “El saldo de la deuda que se hubiere extinguido en virtud de los convenios celebrados de conformidad a lo señalado en el inciso segundo del presente artículo se considerará como gasto aceptado tributariamente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, contenida en el artículo 1° del decreto de ley N° 824, de 1974.”.

En el artículo 6, letra a), ha reemplazado el término “31 de marzo de 2022” por “30 de junio de 2022”.

Es todo, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Secretario.

Senador Elizalde, ¿damos por entregado su informe? ¿Va a acotar algo más?

Porque todos sabemos exactamente de lo que estamos hablando. El Senador Elizalde, cuando hizo la petición, dio la información acerca de lo que eran las modificaciones.

Senador Huenchumilla.

El señor HUENCHUMILLA.— Presidente.

Quisiera solicitarle que paralelamente a la Sala pudiéramos realizar una reunión de Comités, porque tenemos un incordio que me interesa solucionar adecuadamente con respecto al funcionamiento de la Sala.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Ya.

El señor HUENCHUMILLA.— Sí. Despachemos este proyecto, y después puede ser.

Muy bien.

Gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Entonces, someto a la consideración de la Sala las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados.

¿Habría acuerdo?

¿Habría acuerdo, Senador Insulza?

¿Habría acuerdo, Senador Insulza?

¿Habría acuerdo, Senador Insulza?

—**Por unanimidad, se aprueban las en-**

miendas introducidas por la Cámara de Diputados, y el proyecto queda despachado en este trámite.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Quedan aprobadas, entonces, las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados al proyecto sobre servicios básicos.

¡No hay aplausos ahora; pero ya lo aprobamos...!

Entonces, vamos a suspender... *(falla de audio)*... para hacer una reunión de Comités, por aproximadamente diez minutos.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió a las 18:00.

—Se reanudó a las 18:30.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Vamos a proseguir con los proyectos de ley que se acordó incorporar en la sesión de hoy en tratamiento de Fácil Despacho.

**EXCLUSIÓN DE BENEFICIO DE
REBAJA DE PENA A CONDENADOS
POR CRÍMENES DE CARÁCTER SEXUAL
CONTRA MENORES DE EDAD. INFORME
DE COMISIÓN MIXTA**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La señora Presidenta pone en discusión el informe de la Comisión Mixta constituida, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Política de la República, como forma y modo de resolver la divergencia suscitada entre ambas Cámaras durante la tramitación del proyecto de ley que excluye de los beneficios regulados en la ley N° 19.856 a

quienes hayan cometido crímenes de carácter sexual en contra de personas menores de edad.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para el despacho de este asunto calificándola de “discusión inmediata”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 13.046-07.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El proyecto de ley inició su tramitación en la Cámara de Diputados, la que aprobó un texto compuesto por un artículo único que, mediante cuatro numerales, introduce modificaciones a la ley N° 19.856, que crea un sistema de reinserción social de los condenados sobre la base de la observación de buena conducta.

Posteriormente, el Senado suprimió el numeral 2 y realizó enmiendas a los numerales 3 y 4. Tales modificaciones fueron aprobadas por la Cámara de origen, salvo aquella que eliminaba el numeral 2 del artículo único.

Dicho numeral reemplazaba, en la integración de la Comisión de Beneficio de Reducción de Condena, al abogado nombrado por el Ministerio de Justicia, a través de la respectiva secretaría regional ministerial, por un abogado nombrado por el Ministerio Público, a través de la respectiva Fiscalía Regional. Esta enmienda fue rechazada, lo que dio lugar a la correspondiente Comisión Mixta.

La Comisión, por la mayoría de sus miembros presentes, propuso, como forma de resolver la divergencia, aprobar lo resuelto por el Senado, esto es, suprimir el numeral 2 despachado inicialmente por la Cámara de Diputados.

Cabe hacer presente que, en sesión de esta fecha, la otra rama del Parlamento, como Cámara de origen, aprobó la proposición formulada por la Comisión Mixta.

Por lo tanto, el Senado debe pronunciarse respecto de la propuesta efectuada por el citado órgano bicameral.

En el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición se transcribe el texto aprobado por la Cámara de Diputados en el

primer trámite constitucional; las modificaciones introducidas por el Senado en el segundo trámite; los acuerdos adoptados por la Cámara de origen en el tercer trámite; la proposición de la Comisión Mixta, y el texto final de aprobarse la propuesta de la referida Comisión.

Es todo, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, señor Secretario.

Tiene la palabra el Presidente de la Comisión que vio este proyecto o, en su defecto, algún otro de sus miembros.

Senador Latorre, usted solicitó ver este asunto en Fácil Despacho, así que le ofrezco la palabra.

El señor LATORRE.— Presidenta, yo no participé en la tramitación del proyecto en la Comisión Mixta, por lo que no estoy en condiciones de presentarlo.

Solo tengo el informe de la Comisión, el cual, si quiere, puedo leer.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Si le parece, puede informar a la Sala, y luego le voy a dar la palabra al Ministro.

El señor LATORRE.— Bien.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Latorre.

El señor LATORRE.— La Comisión Mixta, constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Política de la República, propone la forma y modo de resolver la divergencia surgida entre la Cámara de Diputados y el Senado durante la tramitación del proyecto de ley de la referencia, iniciado en mensaje del Presidente de la República, para cuyo despacho se ha hecho presente la urgencia en el carácter de “discusión inmediata”.

El informe menciona a los integrantes de la Comisión Mixta y, a continuación, efectúa una relación de la diferencia suscitada entre ambas Cámaras durante la tramitación de la iniciativa, así como del acuerdo adoptado a su respecto.

Es dable mencionar que, en el tercer trámite constitucional, la Cámara de Diputados, mediante oficio de 19 de enero, comunicó haber

rechazado la supresión del numeral 2 del artículo único del proyecto de ley, correspondiente a una de las enmiendas introducidas por el Senado en el segundo trámite constitucional.

El artículo único introduce diversas modificaciones a la ley N° 19.856, que crea un sistema de reinserción social de los condenados sobre la base de la observación de buena conducta.

En el numeral 2, la Cámara de Diputados, en el primer trámite constitucional, modificó el artículo 10, inciso tercero, letra c), relativo a la integración de la Comisión de Beneficio de Reducción de Condena, para reemplazar el nombramiento de un abogado por el Ministerio de Justicia, a través de la secretaría regional ministerial respectiva, por un abogado nombrado por el Ministerio Público, de la Fiscalía Regional respectiva.

El Senado, en el segundo trámite constitucional, suprimió esta disposición, manteniendo el texto legal vigente.

En relación con la divergencia descrita, no quiero leer todos los comentarios de los Diputados y Senadores integrantes de la Comisión Mixta, pero se enfatizó que en los veinte años en que ha funcionado el sistema nunca se ha generado un problema asociado a la integración de la Comisión de Beneficio, como ha ocurrido con la forma de evaluar y la pertinencia de incluir ciertos delitos. En el mismo sentido, se señaló que los abogados que participan en el proceso a través de las secretarías regionales ministeriales aportan desde el punto de vista administrativo y de coordinación con los establecimientos penales.

Seguidamente, se explicó que los expedientes que analiza la Comisión de Beneficio no son los relacionados con el proceso judicial de condena, a los que tuvo acceso el Ministerio Público, sino aquellos que contienen los antecedentes vinculados a la ejecución de la pena. Por tanto, el abogado del Ministerio Público no tendrá mayor conocimiento de dichos antecedentes.

En mérito de lo expuesto y del acuerdo adoptado, la Comisión Mixta tiene el honor de proponer, como forma y modo de resolver la divergencia suscitada entre ambas Cámaras, lo siguiente:

En el artículo único, numeral 2, aprobar lo resuelto por el Senado, esto es, rechazar la supresión propuesta por la Cámara de Diputados.

El acuerdo fue adoptado por la mayoría de los presentes: 6 votos a favor y 2 en contra.

No sé si sea necesario leer cómo quedó el texto final del proyecto, Presidenta. Quizás el Secretario o el Ministro pueda complementar el informe.

Como dije, no participé en la Comisión Mixta, aunque sí integré la Comisión de Infancia, a la que obviamente le resulta muy relevante que aprobemos la propuesta de aquella.

Es cuanto puedo informar, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Muchas gracias, Senador.

Se abre la votación.

(Luego de unos instantes).

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora RINCÓN (Presidenta).— Terminada la votación.

—Se aprueba el informe de la Comisión Mixta (24 votos a favor y 2 pareos), y el proyecto queda despachado en este trámite.

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Provoste y Rincón y los señores Alvarado, Chahuán, Coloma, Durana, Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Huenchumilla, Insulza, Kast, Latorre, Montes, Ossandón, Pizarro, Prohens, Pugh y Sandoval.

No votaron, por estar pareados, la señora Órdenes y el señor Lagos.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario para dar una Cuen-

ta agregada.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Ha llegado a la Mesa el siguiente documento:

Permiso Constitucional

De la Honorable Senadora señora Provoste, para ausentarse del país a contar del 1º de febrero de 2022, conforme a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 60 de la Constitución Política de la República.

—Se accede a lo solicitado.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Señor Secretario, pasamos entonces al Orden del Día.

V. ORDEN DEL DÍA

PRÓRROGA DE VIGENCIA DE ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL DE EMERGENCIA POR GRAVE ALTERACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO EN PROVINCIAS DE BIOBÍO Y ARAUCO (REGIÓN DEL BIOBÍO) Y DE CAUTÍN Y MALLECO (REGIÓN DE LA ARAUCANÍA)

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La señora Presidenta pone en discusión el oficio de Su Excelencia el Presidente de la República mediante el cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Constitución Política de la República, solicita el acuerdo del Congreso Nacional a efectos de prorrogar la vigencia del estado de excepción constitucional de emergencia, por grave alteración del orden público, en las provincias de Biobío y Arauco, en la Región del Biobío, y en las provincias de Cautín y Malleco, en la Región de La Araucanía, declarado por el decreto supremo N° 270, de 12 de octubre de 2021, y prorrogado por los decretos supremos que indica, todos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, asunto correspondiente al boletín N° S 2.240-14.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín S 2.240-14.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Al respecto, el Ejecutivo señala que, en virtud de la norma constitucional citada y mediante el referido decreto supremo N° 270, se declaró el estado de excepción constitucional de emergencia por grave alteración del orden público en las zonas antes mencionadas, por el lapso de quince días, en atención al aumento y concentración de actos de violencia vinculados al narcotráfico, el terrorismo y el crimen organizado.

Con posterioridad, dicho estado de excepción constitucional fue prorrogado por igual período mediante el decreto supremo N° 276, de 26 de octubre de 2021; el decreto supremo N° 281, de 10 de noviembre de 2021; el decreto supremo N° 293, de 25 de noviembre de 2021; el decreto supremo N° 302, de 7 de diciembre de 2021; el decreto supremo N° 313, de 22 de noviembre de 2021; el decreto supremo N° 1, de 5 de enero de 2022, y el decreto supremo N° 18, de 24 de enero de 2022, todos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

El oficio en actual trámite solicita el acuerdo del Congreso Nacional para prorrogar el referido estado de excepción constitucional, por un plazo adicional de quince días, a contar del vencimiento del período previsto en el artículo 1° del señalado decreto supremo N° 18.

Sobre esta materia es dable señalar que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Carta Fundamental, el estado de emergencia no puede extenderse por más de quince días, sin perjuicio de que el Presidente de la República puede prorrogarlo por igual período. Sin embargo, para sucesivas prórrogas el Presidente requerirá siempre el acuerdo del Congreso Nacional, el cual se tramitará en la forma establecida en el inciso segundo del artículo 40.

Esta última norma, a su turno, dispone que el Congreso Nacional, dentro del plazo de cinco días contado desde la fecha en que el

Presidente de la República someta a su consideración la declaración del respectivo estado de excepción, deberá pronunciarse aceptando o rechazando la proposición, sin que pueda introducirle modificaciones. Agrega que, si el Congreso no se pronunciara dentro de dicho plazo, se entenderá que aprueba la proposición del Presidente.

La Honorable Cámara de Diputados, en sesión del día de hoy, ha dado su acuerdo a la solicitud en referencia.

Finalmente, cabe mencionar que el Primer Mandatario, de conformidad con lo establecido en el inciso tercero del artículo 42 de la Carta Fundamental, informa acerca de las medidas adoptadas durante el estado de excepción constitucional de emergencia vigente.

Es todo, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, señor Secretario.

Le ofrezco la palabra al Senador García.

¿No?

¿Abrimos entonces la votación?

No.

Estoy mirando a los inscritos.

Tiene la palabra el Senador Insulza, y luego, la Senadora Provoste.

El señor INSULZA.— Gracias, Presidenta.

Este tema lo estamos discutiendo cada quince días y casi siempre decimos lo mismo. Por lo tanto, yo doy por ya dichas las cosas que he planteado en estas últimas semanas, señalando que a mi juicio la situación en La Araucanía es grave, pues se han cometido graves atentados en contra de la seguridad pública y el orden público, e incluso, en los últimos días, algunos homicidios, agravando aún más la situación.

Sin embargo, nosotros mantenemos la opinión de que el desplazamiento, ya por varios meses, de fuerzas militares en la región no es la mejor forma, y más bien no es una buena forma, de enfrentar los problemas de seguridad pública.

Ello al final redundo, básicamente, en ciertos casos -no ha sido tan así en las últimas se-

manas-, en una disminución parcial de la violencia, porque las personas que cometen estas acciones violentas son de la región, están en la región -es cierto que algunas pueden haber venido de afuera, pero no creo que sean prácticamente extraños a todo el mundo de la Región de La Araucanía-, y por lo tanto, guardan o cuidan sus acciones para el futuro, una vez que se produzca la salida de las tropas.

En consecuencia, el riesgo que aquí se corre es que no disminuya la violencia, que se mantenga una grave situación, y que se considere necesario llevar adelante esta actividad de manera permanente. Y si hay algo respecto de lo cual nosotros estamos en contra es en la presencia de militares en acciones de orden público de manera tan permanente o tan frecuente, como se quiere hacer.

Lo que quiero agregar esta vez, Presidenta, es que en otras partes del país también ha habido importantes problemas de seguridad pública. Estamos enfrentando una situación compleja, por la presencia, bastante difundida, del crimen organizado y de criminales que realizan actividades que antes no se realizaban en Chile. No es común que una acción de venganza termine con la muerte de una niña de seis años. Ahí están las huellas de grupos criminales organizados y muy inescrupulosos. No es frecuente que se sigan cometiendo asesinatos por la vía del sicariato, de la contratación de crímenes.

El crimen organizado se va metiendo en el país y naturalmente mucha gente reacciona en su contra. En mi región ha habido -la Senadora Ebensperger también lo señaló hace poco- crímenes graves, homicidios más frecuentes, más violencia. Y naturalmente la reacción de la población es de alarma. Esta mañana nos hemos enterado, por ejemplo, de que el alcalde de Arica, que no es un hombre del Gobierno ni mucho menos, ha planteado la posibilidad de que en la zona norte del país se implante también un estado de emergencia.

Por eso, yo solamente quiero llamar la aten-

ción de que, cuando estas cosas empiezan, sabemos cuándo empiezan, pero no cuándo terminan. A mí me parece que el desplazamiento de militares es un error. Lo seguiré manteniendo, y por lo tanto, seguiremos votando en contra.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).- Gracias, Senador Insulza.

Tiene la palabra la Senadora Provoste, y a continuación, la Senadora Ebensperger.

La señora PROVOSTE.- Presidenta, antes de intervenir quisiera escuchar al Ejecutivo para que nos diga cuáles son las razones en que se funda la renovación de este estado de excepción constitucional.

La señora RINCÓN (Presidenta).- Muy bien, Senadora.

Primero vamos a darle la palabra a la Senadora Ebensperger, y luego...

¡Ah! La Senadora no tiene problema en que hable primero el Ministro subrogante.

No hay autorización para abrir la votación, colegas. Antes quieren escuchar las razones del Ejecutivo, lo cual parece razonable.

¿Quién del Ejecutivo va a intervenir?

Repito: los colegas, con justa razón, han pedido escucharlo antes de que se abra la votación.

El señor GALLI (Ministro del Interior y Seguridad Pública subrogante).- Muchas gracias, Presidenta.

La verdad es que este es un proceso que hemos venido llevando adelante ya con bastante repetición, cada vez que hemos solicitado la prórroga del estado de excepción constitucional.

En tal sentido, Presidenta, quiero hacer dos reflexiones en cuanto a la necesidad de aplicar un estado de excepción constitucional en la macrozona sur, y ello, a raíz de algunas declaraciones que se han hecho en el último tiempo justamente sobre el estado de excepción.

¿Cuál es el fundamento del estado de excepción, en palabras simples, Presidenta?

En primer lugar, una sucesión de hechos de violencia en las provincias de Cautín, Malleco, Biobío y Arauco, que dieron lugar a la decisión del Presidente de la República de poner todas las capacidades del Estado, ¡todas las capacidades del Estado!, en apoyo a las fuerzas policiales, para prevenir, reaccionar y, en la eventualidad de no ser capaces de evitar esos hechos de violencia, al menos poder contribuir a determinar las responsabilidades de quienes los ocasionaron y poner a estos a disposición de la Justicia.

La pregunta, Presidenta, es cuál ha sido el efecto o el impacto que el estado de excepción constitucional ha tenido en la macrozona sur. Y ahí lo que nosotros hemos hecho, como Ministerio del Interior, es llevar detalladamente un registro de los hechos de violencia que han ocurrido en la zona.

Si uno toma un tiempo equivalente desde el momento del primer decreto de estado de excepción constitucional, hacia atrás y hacia delante, el promedio diario de hechos de violencia en el período anterior al estado de excepción era de 5,5. Los residentes de las provincias de Biobío, Arauco, Malleco y Cautín sufrían 5,5 eventos diarios de violencia, en promedio. Si uno toma el mismo tiempo equivalente, con posterioridad al decreto de estado de excepción constitucional, ese promedio se redujo a 2,9 hechos de violencia diarios.

¿Qué significa esto? Significa que hemos reducido en un 48 por ciento los hechos de violencia en la macrozona sur, gracias al apoyo que les han dado las Fuerzas Armadas a las policías en la prevención, reacción e investigación de hechos de violencia.

Ahora, ¿es eso suficiente? Por supuesto que no, ¡por supuesto que no! Cada vez que ocurren hechos de violencia, más aún cuando ellos cuestan vidas de personas como las de César Millahual y Joel Ovalle, no puede ser suficiente el esfuerzo que está haciendo el Estado para prevenir y reaccionar frente a ellos.

Por eso, más que darse por satisfechos, te-

nemos que poner todas las capacidades del Estado al servicio de la seguridad de las personas que residen en esas provincias para generar en los hechos, pero también en la percepción, una sensación de mayor seguridad para aquellas personas que todos los días tienen que salir de sus casas a trabajar, a desarrollar o desenvolver sus proyectos de vida, y que lo hagan con al menos la sensación de que su vida está en menos riesgo de lo que hubiera sido si no estuviéramos poniendo todo el esfuerzo del Estado.

Eso ha implicado, Presidente, una reducción del 23 por ciento de los atentados incendiarios, una disminución del 69 por ciento en las usurpaciones y que no se hayan registrado atentados incendiarios en la provincia del Biobío.

Incluso, hechos icónicos.

Si usted lo piensa, Presidente, en una de las rutas más peligrosas que hay hoy día en Chile, la ruta P-72, que une Cañete con Tirúa, en la provincia de Arauco, se instaló durante la pandemia un puesto de control sanitario, que después se transformó en un punto de fiscalización territorial. Y gracias a la presencia y al apoyo de las Fuerzas Armadas a las fuerzas policiales, se pudo eliminar la barrera que estaba en Huentelolén, que causaba gran temor en la población que allí vivía.

Se han incautado 900 armas en el 2021 y más de 1.500 kilos de droga durante ese mismo año.

Por eso, me parece que no podemos darnos por satisfechos de ninguna manera mientras sigan existiendo estos hechos de violencia.

Y lo que nosotros como Gobierno solicitamos al Senado es mantener el estado de excepción constitucional para proveer mayor seguridad a los residentes de las cuatro provincias que están sujetas a este estado de excepción constitucional.

¿Es la solución definitiva el estado de excepción? Tenemos claro que no, Presidente. Pero dar mayores condiciones de seguridad

nos permite mejores posibilidades para reflexionar en conjunto sobre las soluciones más definitivas a un problema que hemos tenido como país, no durante los últimos meses, no desde que se decretó el estado de excepción constitucional, sino que probablemente durante más de dos décadas.

Por lo mismo, sin lugar a dudas, aquí nadie pretende que el estado de excepción constitucional sea la solución definitiva al problema, pero sí es una contribución y un esfuerzo del Estado para proveer de mayor seguridad a quienes residen en las cuatro provincias de Arauco, Biobío, Malleco y Cautín.

Gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Ministro.

Solicito el acuerdo para abrir la votación para que puedan fundamentar el voto.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

En votación.

(Durante la votación).

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Tiene la palabra, para fundamentar su voto, la Senadora Luz Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Intervendré después, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— *Okay.*

Senadora Provoste, me dicen que usted estaba primero; se borró y ahora aparece más abajo.

Tiene la palabra, Su Señoría.

La señora PROVOSTE.— No tengo dificultad, Presidente, en intervenir en este momento.

Yo esperaba un informe más contundente del Ejecutivo para llegar al Senado a justificar la extensión del estado de excepción constitucional.

Quiero ser muy clara, Presidente, pues he sido enfática desde el primer momento en que nos hemos enfrentado a esta discusión en el Senado: nada justifica la violencia como forma de reivindicación de las legítimas deman-

das del pueblo mapuche. Pero, con la misma fuerza, rechazo la idea de la militarización del Wallmapu.

Nuestro compromiso es sentar nuevas bases sobre las cuales podamos refundar la relación entre el Estado de Chile y los pueblos indígenas, en paz y en respeto.

La decisión de este Gobierno de declarar estado de excepción en la macrozona sur está lejos de perseguir una solución del conflicto. Y si lo pretendiera, como ya ha quedado demostrado durante este tiempo, solo va a fracasar en ese intento.

Esta declaración es nuevamente por quince días, y renovable por otros quince más.

Pretender resolver un conflicto de estas características solo con herramientas represivas es de un voluntarismo difícil de creer. Pareciera que la idea es, más bien, forzar al Parlamento a extender este estado de manera ingenua y lamentable.

La situación es muy grave y muy compleja como para que un gobierno juegue de esta manera con los habitantes de un país.

Dicho eso, el verdadero protagonista en el conflicto entre el pueblo mapuche y el Estado de Chile no es la violencia. En esto no nos podemos perder, aunque algunos lo intenten. El verdadero protagonista es la demanda legítima y justa de una nación que lleva más de un siglo sin ser escuchada, sin ser respetada ni considerada.

El conflicto no es de seguridad ni de violencia; es un conflicto político, como lo han señalado permanentemente parlamentarios de nuestra bancada, el Senador Francisco Huenchumilla, y el Senador por esa región, Jaime Quintana, y solo vamos a poder solucionarlo por la vía política.

Tengo claro que nadie va a resolver de la noche a la mañana un tema complejo como este, que se arrastra por siglos, con muchas causas, con desconfianzas históricas y con numerosos actores.

Pensar que alguien lo va a resolver de la no-

che a la mañana es de una ingenuidad y de una falta de conocimiento del problema mismo.

Pero necesitamos un nuevo comienzo.

La elaboración de la nueva Constitución, con una participación protagónica de los pueblos originarios, será una oportunidad histórica no solo para nuestro país, sino también particularmente para los habitantes de la macrozona, que permitirá avanzar en el camino del diálogo y acuerdos en paz.

El camino hacia la refundación de nuestras bases de convivencia no va a ser simple. La violencia no se terminará de un día para otro, sino de manera paulatina, y en ese camino no puede haber duda. No puede haber duda a la hora de mantener el orden y hacer cumplir la ley, pero una condición mínima es identificar correctamente los fenómenos y no meter todo en un mismo saco.

El Gobierno ha fallado en separar entre aquellos actos que, aun fuera de norma, se han entendido como de reivindicación y aquellos que utilizan fraudulentamente la causa mapuche para perpetrar delitos como el robo de animales, el robo de madera o el narcotráfico, que nada tienen que ver con reivindicación alguna.

Este último sí es exclusivamente un tema de seguridad, pero llegamos al sinsentido de tratar lo político como si fuera de seguridad, y lo de seguridad como si fuera político. Eso no es querer resolver el conflicto, sino perpetuarlo.

Hay una idea errada de creer que la paz social es sinónimo de represión y orden público, de simplificar los temas.

Algunos han planteado aquí que el problema se resuelve solo con políticas económicas y sociales. Por lo demás, es obligación del Estado llevar a cabo esas políticas a lo largo de todo el territorio.

Otros vinculan todo a delincuencia o creen que todo es terrorismo.

Por eso me parece importante separar los temas.

Vamos a lograr la paz social y el pleno Estado de derecho, asumiendo el carácter político

del conflicto y estableciendo las condiciones de diálogo necesarias... (*se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa*).

Por eso, voto en contra, señor Presidente.

Creo que esta medida lo que busca es seguir profundizando el conflicto y no encontrar caminos de diálogo y acuerdos, que son necesarios para una paz duradera.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senadora.

Tiene la palabra la Senadora Luz Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidente.

Quiero partir señalando que el artículo 42 de la Constitución establece que la declaración del estado de emergencia es una facultad del Presidente de la República cuando existe una grave alteración al orden público o un grave daño para la seguridad de la nación. La primera declaración la hace el Presidente de la República y las renovaciones, cada quince días, las debe hacer con acuerdo del Congreso.

En La Araucanía y en el Biobío, claramente tenemos distintos tipos de problemas. Uno, desde mi punto de vista, es la violencia, el terrorismo. ¿Cuál es la causa de esa violencia o ese terrorismo? Sin duda, hay múltiples factores. Hay un conflicto político y hay personas que se aprovechan de ese conflicto político, pero nadie puede negar la existencia de terrorismo y violencia política. También hay delincuencia, incendios y asesinatos.

Eso es una grave alteración al orden público.

Y eso es lo que el estado de emergencia pretende aplacar, no el conflicto de fondo. Paralelamente al restablecimiento del orden público, tiene que trabajar la parte política para ir solucionando el problema de fondo.

También me llama la atención cuando se afirma que el conflicto de La Araucanía proviene de hace un par de años y que ha nacido por responsabilidad única y exclusiva de este

Gobierno. Porque solamente se culpa a este Gobierno, en circunstancias de que esto viene desde hace mucho tiempo.

Reconozco que esto siempre lo ha dicho en cada una de sus intervenciones el Senador Huenchumilla, quien siempre señala que esta es una deuda histórica con el pueblo mapuche, que viene hace mucho tiempo. No todos reconocen eso y pareciera que es culpa de este último Gobierno.

Por eso, cada vez que se ha traído acá -y soy una convencida- la solicitud de renovación de este estado de emergencia la he aprobado. Y la que nos ocupa también la voy a aprobar, porque frente a todas aquellas situaciones de grave alteración al orden público, que atacan la tranquilidad de los ciudadanos y atentan contra la integridad física y la vida de las personas, el Gobierno y el Estado tienen que reaccionar. Si no, incumplen su primera obligación.

Asimismo, quiero aprovechar de señalar, como lo he hecho en todas estas renovaciones, lo que pasa en la Región de Tarapacá, donde una y otra vez he pedido, incansablemente, que se dicte y se declare estado de excepción de emergencia, pues la región está desbordada, tomada y secuestrada por el crimen organizado y por hechos como el ocurrido ayer, el ataque a Carabineros, que causan conmoción nacional. ¿Pero por qué? Porque se filtró un video. Sin embargo, situaciones como esas -y aquí se agredía a un carabinero-, donde se ataca a personas civiles que tienen menos posibilidades de defenderse suceden todos los días.

El Estado -¡el Estado!- ha fracasado en la Región de Tarapacá en materias de migración y seguridad. Y digo el “Estado”, porque esto va más allá del Gobierno. Ha fracasado el Poder Ejecutivo, ha fracasado el Poder Judicial, ha fracasado el Ministerio Público, y ha fracasado también el Congreso, porque no hemos sido capaces de dictar leyes que aborden de manera correcta esta situación.

Las personas en Tarapacá no viven tranquilas. Los delincuentes se pasean con armas, y

no solo en zonas vulnerables de la región, porque muchas veces se dice: “Ahí. En estas no”. ¡No! ¡En cualquier lado! Esto afecta a la región completa, particularmente a las ciudades de Iquique y Alto Hospicio.

¡Han sido abandonadas por el Estado total y completamente!

Entonces, cuando se configura una grave alteración del orden público que pone en evidente riesgo la vida y la integridad de las personas, el Estado, el Gobierno en este caso, debe intervenir.

Y esta es una de las herramientas.

¿Va a solucionar el problema de fondo? No, pero sí lo va a aplacar, y les va a dar tranquilidad y seguridad -treinta segundos, Presidente, y termino- a las personas para que puedan seguir viviendo mientras se soluciona el problema de fondo.

¡Eso es lo que el país necesita!

¡Eso es lo que las personas necesitan!

Eso es lo que las autoridades y todos aquellos que tenemos alguna cuota de poder tenemos que asegurarles a las personas: que puedan vivir tranquilas y salir a las calles, ellas y sus hijos, sin el susto de que alguien les va a disparar o los va a acuchillar.

Yo espero, de verdad, que no sea tarde, pero el crimen organizado, al menos en el norte del país, ya es una realidad.

Y vuelvo a decirlo: eso es falla del Estado, no solamente de un Gobierno.

Ojalá se pueda reaccionar a tiempo.

Apruebo esta renovación.

Gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- A usted, Senadora Ebensperger.

Tiene la palabra el Senador José García Ruminot.

El señor GARCÍA.- Señor Presidente, Honorable Sala, quiero insistir en la petición que he formulado en otras oportunidades en el sentido de aprobar la extensión del estado de excepción constitucional para las provincias de Biobío, Arauco, Malleco y Cautín.

La semana pasada fue asesinado -¡acribillado!- César Millahual Cayupe, de veintidós años, un joven en la plenitud de su vida que se encontraba trabajando en una faena forestal. Llegó un grupo de encapuchados y le arrancó la vida.

Falleció también don Joel Ovalle, sesenta y ocho años, un adulto mayor, destacado dirigente de la junta de vigilancia del sector Alboyanco, en la comuna de Angol. Una persona querida, respetada. Fue perseguido cuando iba en su camioneta, le dispararon, lo asesinaron.

Luego, asesinan a don Gastón Aravena y su sobrino, Cristóbal Aravena, en la comuna de Imperial.

Entonces, ¿qué más tenemos que esperar! ¿Qué más hay que esperar para que podamos crear las conciencias suficientes que nos permitan seguir extendiendo el estado de excepción constitucional, el estado de emergencia!

Todos sabemos que no es la solución definitiva, pero nosotros tenemos la obligación de brindar protección y seguridad a la población hoy día.

Alguien puede decir que el estado de excepción ha fracasado, porque igual están sucediendo estos crímenes atroces. La pregunta es cuántos crímenes y cuántas otras situaciones de violencia, de crimen organizado y terrorismo, se han podido evitar gracias a estos patrullajes mixtos entre Carabineros, reforzados y apoyados por nuestras Fuerzas Armadas.

Yo quiero recordar también que el mes de febrero, fines de enero, en la Región de La Araucanía es el mes de las cosechas, y recordarles que nuestra región, particularmente la provincia de Malleco, es el granero de Chile. Entonces, tenemos ahí también un tema de seguridad alimentaria para todo el país. Mayor razón para que utilicemos estos instrumentos de la democracia y que están en nuestra institucionalidad, para que podamos proteger la vida y la integridad de las personas y el normal desarrollo de las actividades productivas y de servicios.

Enero y febrero son también los meses en que tradicionalmente tenemos muchos incendios forestales, gran parte de ellos intencionales. Otra buena razón, entonces, para que podamos tener este refuerzo en los patrullajes.

No es cierto que La Araucanía esté militarizada, eso es simplemente un eslogan. Lo que tenemos en La Araucanía son patrullajes mixtos de Carabineros y Policía de Investigaciones, reforzados por nuestras Fuerzas Armadas; controles cada cierto tiempo y patrullajes en determinados lugares. Pero quienes somos de La Araucanía y quienes la visitan en esta época sabemos perfectamente que hablar de militarización es un exceso, una exageración que no guarda ninguna relación con la realidad.

Por eso, señora Presidenta, reiterando mi invitación a que aprobemos esta extensión, anuncio mi voto favorable a esta propuesta del Presidente de la República.

Muchas gracias.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador García.

Tiene la palabra el Senador Francisco Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señora Presidenta, Honorable Sala, César Millahual y Joel Ovalle son ellos (*el Senador muestra un cartel con las fotografías de dichas personas y la frase "No más asesinatos ni violencia en La Araucanía"*), y fueron brutalmente asesinados en La Araucanía hace unos días atrás.

¡Concluimos la semana más sangrienta de los últimos veinticinco años con cuatro asesinatos selectivos!

Estamos ciertos de que el estado de excepción constitucional no es la solución para los problemas de La Araucanía y la macrozona sur, pero ha contribuido a dar más tranquilidad a muchas chilenas y chilenos.

Las comunidades mapuches están con miedo.

Hemos recorrido cada uno de los lugares en La Araucanía. A los loncos les tienen amenazadas de muerte a sus familias: uno tiene a

sus dos hijos asesinados; a otro le quemaron su ruca, sus instrumentos de trabajo y su cosecha.

Hoy tenemos tres mil agricultores mapuches y no mapuches que están esperando una compensación y, por cierto, un convenio que surja desde Sercotec y la Subsecretaría del Interior para que, en definitiva, puedan tener la tranquilidad de ser, a lo menos, compensados por los graves daños ocasionados.

Estuvimos hace unos días junto al Senador José García con el Gobernador Regional Luciano Rivas y el Delegado Presidencial, y les quiero señalar que la situación es de pánico y de miedo. La Presidenta del Senado -Presidenta, me atrevo a aludirla de manera personal- estuvo con nosotros momentos antes y después de que ella también se entrevistara con las autoridades regionales, y fue testigo de cómo un agricultor comunero mapuche y su mujer se le acercaron desesperados porque estaban amenazados y porque sus cosechas habían sido quemadas el día anterior.

Esa es la situación de miedo y de pánico que se vive.

¡Este no es un conflicto mapuche! ¡No hay conflicto mapuche!

El conflicto es de unos pocos violentistas que a través de la fuerza y la violencia intentan, incluso, llamar al propio Presidente electo, advirtiéndole que van a seguir con su lucha rebelde autonomista. Cuando el Gobierno electo ha ofrecido diálogo, han dicho: “¡No!, continuaremos con la acción de violencia”.

Yo les quiero señalar que hoy más que nunca se requiere que La Araucanía y la macrozona sur vuelvan a contar con elementos de desarrollo; que podamos tener reconocimiento de todas y cada una de las diversidades culturales, y que avancemos hacia un Estado pluricultural, como está en la Comisión de Constitución hace seis años sin trámite alguno, ¡sin trámite alguno!

Tenemos que seguir avanzando para el reconocimiento de las tradiciones ancestrales; tenemos que seguir avanzando para reconocer

el valor de nuestros pueblos originarios; tenemos que avanzar en mecanismos que permitan efectivamente, tal como ocurre en Rapa Nui, que la condición de ser miembro de un pueblo originario sea un elemento de desarrollo, con regímenes tributarios distintos, con elementos que generen progreso, imitando lo que han hecho otros países del mundo. Pero acá se requiere condenar la violencia.

Y yo lo digo con pena (*el Senador muestra nuevamente el cartel con las fotografías de César Millahual y Joel Ovalle y la frase “No más asesinatos ni violencia en La Araucanía”*), porque cuando hablé con Lissette Ovalle me señaló que nadie había conversado con ellos todavía. Nosotros le ofrecimos asesoría jurídica para querellarse. Les quiero decir que nadie en la Oposición ha condenado con la fuerza que se requiere un acto de un homicidio planificado, orquestado.

¡Acá se requiere condena de la violencia!

Y yo se los quiero señalar, y lo digo con pena, porque en las intervenciones de los Senadores que están en este Hemiciclo, al frente -por su intermedio, señora Presidenta-, no he escuchado, ¡no he escuchado!, la condena a la violencia que uno espera, ¡la condena a la violencia!

¿Cuántos César Millahual tienen que morir para que la Oposición condene la violencia? ¿Cuántos Joel Ovalle tienen que morir para que acá se condene la violencia?

Insisto: esta no es la solución, pero al menos contribuye a generar paz.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Francisco Chahuán.

Tiene la palabra la Senadora Carmen Gloria Aravena.

La señora ARAVENA.— Gracias, Presidenta.

La verdad es que para muchos es difícil quizá comprender que estemos defendiendo con tanta pasión esta situación que ocurre en La Araucanía y el por qué estamos pidiendo este estado de excepción, pero la verdad es que los

datos son reales.

Durante el estado de excepción los hechos de violencia efectivamente han disminuido en un 48 por ciento. Quizás no parece mucho, pero es bastante, porque esto implica que hay muchas personas que hoy día no son víctimas gracias a este estado de excepción.

Los atentados incendiarios han disminuido un 23 por ciento y las usurpaciones un 69 por ciento. Todos sabemos que las usurpaciones no son solo el hecho mismo, sino que además conllevan mucha violencia.

No ha habido atentados incendiarios en la provincia del Biobío, y eso se agradece. No ha ocurrido lo mismo en el caso de La Araucanía, donde hemos tenido diariamente atentados durante este tiempo: hoy día en Curacautín, ayer en Lautaro, hace pocos días en Lumaco.

Pero lo que más duele son los muertos, los fallecidos, las personas que hoy día podrían estar disfrutando su vida y ya no están.

Lo dijo mi antecesor -por su intermedio, Presidenta-: don Joel Ovalle, un gran dirigente de la zona de Angol; César Millahual, un joven que estaba empezando a vivir; Gastón Aravena y su sobrino, que eran de Imperial y Carahue, gente conocida en la zona, agricultores buenos, personas sencillas que lo único que hacían era trabajar.

Bueno, hay un listado de treinta y siete víctimas de este conflicto. Espero que no aumente.

Todos nosotros sabemos que no va a solucionarse el problema de la macrozona sur con estos estados de excepción. Son, probablemente, un paracetamol, una aspirina. Quizá no son un remedio definitivo, pero yo no coincido con algunas personas que han dicho acá que el tema político no tiene que ver con, en forma paralela, aprobar un estado de excepción.

Yo creo que más temprano que tarde el nuevo Presidente se dará cuenta de que para que se pueda resolver el tema, necesariamente tendrá que separar, como se dice en el campo -y discúlpenme la expresión vulgar-, la paja del

trigo.

El trigo representa a las miles de familias mapuches, que trabajan, que se esfuerzan, que quieren vivir en paz, que quieren desarrollo, que quieren integrarse a una sociedad, con su propia cultura, sin duda. Y la paja son justamente las personas que, bajo el manto de una causa mapuche, hoy día están destruyendo las vidas de muchos chilenos y están atentando contra la propia vida de sus vecinos e incluso hermanos mapuches.

Yo puedo comprender que existan legítimas reivindicaciones, pero nunca -¡nunca!-, desde mi particular visión, existe causa alguna que justifique matar a una persona desprotegida, porque eso no es igualdad de condiciones.

Y me quiero referir unos minutos solamente a la situación que vivimos ayer en la ciudad de Iquique. Cuando se pide aquí que se retiren los militares, dejamos a los carabineros con este reglamento o *modus operandi* que yo rechazo pero absolutamente, y que creo que fue un tremendo error de mi Gobierno.

¡Cómo es posible que los carabineros, que tienen armas de servicio, que están siendo atacados con manoplas de fierro, que ven cómo les están fracturando la cara a sus colegas, tengan que pelear a combos por su vida, porque hoy día la violencia no es posible atacarla de parte del Estado! Porque la única manera de poder defenderse sería que estos delincuentes estuvieran armados.

Entonces, en otras palabras, hoy día esto es cuerpo a cuerpo. O sea, volvemos a la época de las cavernas. El Estado tiene la autoridad, la misión de defendernos no en igualdad de condiciones contra quien lo ataca, sino que debe tener más fuerza, debe haber un equilibrio en esto. Y hoy día eso lo rompimos. ¡Es una vergüenza!

También es muy denigrante ver cómo ayer las personas tuvieron que defender su vida para salir adelante, y hoy día una de ellas debió ser trasladada a Santiago por la gravedad de las lesiones.

¿Cómo les pedimos, entonces, a los carabineros de La Araucanía que defiendan a la ciudadanía desprovista de cualquier tipo de herramientas para defenderse, excepto de un azadón y una pala, cuando tienen al frente metralletas y M16 que los están apuntando? ¿Cómo les pedimos que defiendan a los ciudadanos si tampoco ellos se pueden defender?

Entonces, la verdad es que esto es un sinsentido. Nosotros entendemos muy bien que debemos buscar una solución de diálogo con los que quieren dialogar, como lo ha dicho el futuro Presidente, pero a balazos no se construye diálogo.

Por lo tanto, sinceramente espero que Dios ilumine a este país y a las nuevas autoridades, y a nosotros también, pues tenemos un rol importante, primero, en reconocer que la violencia es condenable siempre; segundo, que la vida humana se respeta... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa)*.

Un segundo y termino.

La vida humana tiene un valor infinito, por lo menos para mí, y de alguna manera necesitamos defenderla siempre, porque ese es nuestro deber en este Senado y en cualquier parte.

Y lo tercero, Presidenta, es que vamos a estar siempre disponibles para trabajar en conjunto. Chile merece más de lo que hoy día se le está ofreciendo.

Yo apruebo este proyecto. Y le doy las gracias por este espacio, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Jaime Quintana.

El señor QUINTANA.— Muchas gracias, señora Presidenta.

Está claro que la introducción hecha por el Ejecutivo en las cinco renovaciones anteriores fue muy distinta de la que realizó hoy día, porque evidentemente nadie puede señalar, al menos una persona razonablemente informada, que este estado de excepción, cuya prórroga se solicita hoy, estaría representando una tran-

quilidad, una mayor confianza, una paz en La Araucanía.

Lo han dicho los propios colegas de Centroderecha y Derecha recién, al expresar que la semana recién pasada fue la más trágica, con cuatro asesinatos. Destacaban el asesinato de don Joel Ovalle, de César Millahual, entre otros: cuatro personas en la llamada “macrozona”.

Por lo tanto, acá no vemos al Ministro del Interior -está el Subsecretario, que conoce bien estos temas- y no hemos visto las estadísticas del Coordinador de la macrozona sur, porque efectivamente las cifras no los acompañan.

Estamos hablando de que en todo el estado de excepción se han detenido, en estas dos regiones, 117 personas, las cuales, en la mayoría de los casos, estaban con órdenes de detención pendientes.

Efectivamente, estas detenciones las hace Carabineros, no el Ejército, como lo decía el Senador García muy bien. Lo que tenemos acá son patrullajes mixtos, combinados, pero finalmente la labor de orden público la lleva a cabo la policía uniformada.

¿Qué es lo que ocurre? Que en el presente tenemos mayor violencia intrafamiliar, mayores denuncias en los barrios, porque este despliegue especial que representa...

(Rumores).

¿Si me permite, colega?

Este despliegue especial de los patrullajes mixtos en determinadas zonas, en determinadas áreas, comunas y rutas también significa un repliegue de la labor preventiva de Carabineros en las poblaciones, en barrios de grandes y pequeñas ciudades.

Por lo tanto, no hay por dónde encontrar hoy día una ventaja respecto de este tema.

Yo quiero señalar que las declaraciones del General de Zona de La Araucanía, a cargo de la defensa, fueron absolutamente inapropiadas. Incluso uno podría considerar que constituyen una provocación y que no ayudan en lo más mínimo. De hecho, generaron más violencia.

Ayer, hoy, todos estos días ha habido hechos de violencia, quemas, en fin.

Y el Gobierno lejos de una reconvención, como uno hubiera esperado cuando se trata de fuerzas no deliberantes, finalmente reafirmó los dichos. El Ministro del Interior reafirmó los dichos emitidos por la autoridad castrense en la zona.

Yo creo que claramente dichas declaraciones no contribuyen. No estamos entendiendo hacia dónde vamos. Más bien esos discursos se inscriben en la lógica de la guerra instaurada por el Presidente Piñera hace dos años.

Por lo tanto, Presidenta, y a propósito de esto, yo echo de menos qué pasó con el planteamiento que nos hizo el propio Presidente de la República hace exactamente un año.

En aquella ocasión estuvimos los cuatro Senadores que representamos a La Araucanía en La Moneda, y el Presidente nos recibe con un texto, con un documento, el Tratado de Tapihue, que en cuatro años más cumple dos siglos. Es un tratado firmado por el Ejército y por Mariluán, el representante de los caciques en aquel entonces, hace casi doscientos años. Y ese, supuestamente, iba a ser el camino.

Yo me alegro de que algunos colegas planteen que aquí tenemos un conflicto bien de fondo. No comparto, eso sí, las palabras del Senador Chahuán cuando dice “Aquí no hay ningún conflicto”, y a reglón seguido señala que “Se continúa con la lucha rebelde y autonomista”.

La pregunta es, entonces, ¿hay un conflicto o no hay un conflicto? Y si hay un conflicto, lo que este Senado y lo que el Estado chileno debe hacer es ir a las causas, al origen, escudriñar en la historia, como lo trató de hacer el Presidente Piñera cuando nos entregó este Tratado de Tapihue, o cuando muchos sectores nos han planteado que ya la Corona española, en 1541, reconocía los dominios de este territorio del Biobío al sur.

Entonces, de pronto como que perdemos la perspectiva histórica de lo que estamos ha-

blando.

Por supuesto, nadie quiere violencia, todos condenamos estos hechos. Creo que en eso no hay dos opiniones en esta Sala. El tema es: ¿vamos a seguir aplicando la misma receta de siempre, militarizando?

Y, ¡cuidado!, que hay medidas simbólicas. Hace 150 años, en la mal llamada “Pacificación de La Araucanía”, también estuvo el Ejército, el Ejército de ocupación, representando al Estado, que llevó adelante un genocidio, una ocupación y un despojo de esos territorios.

Bueno, eso es lo que no hemos querido resolver; eso es lo que algunos sectores no quieren ver. Yo espero que la nueva Constitución abra una oportunidad de paz y encauce un camino de solución.

Por todo lo anterior, porque claramente esta no es la solución, voto en contra.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Jaime Quintana.

Tiene la palabra el Senador Felipe Kast.

El señor KAST.— Muchas gracias, Presidenta.

Aquí se han dicho varias cosas y la alternancia en el poder tiene una virtud: permite que distintos actores se hagan responsables de urgencias sociales en distintos momentos.

Se ha dicho: “Este no es un conflicto de seguridad, sino político”. Yo encuentro extremadamente grave eso, porque cuando alguien asocia el terrorismo con el pueblo mapuche, está diciendo al pueblo mapuche que es terrorista y que los asesinatos que han ocurrido son de su responsabilidad.

Y me van a perdonar, pero el pueblo mapuche no es terrorista. Más aún, el pueblo mapuche es maravilloso y es tremendamente pacífico. Y las demandas legítimas que existen en materia indígena no tienen relación con el terrorismo que algunos imponen.

Veamos quiénes son líderes de estos grupos que validan la violencia: señor Héctor Llaitul, exmiembro del Frente Patriótico Manuel Rodríguez, nacido en Osorno, un exmiembro del

MIR que además viaja a Venezuela para juntarse con Diosdado Cabello y aparece en fotos que son públicas, ¡por favor! ¿Alguien me va a decir que el señor Héctor Llaitul representa al pueblo mapuche? ¿Quién lo eligió? ¿Quién lo eligió!

Yo les pido a los colegas, en especial de Centroizquierda, que tengan un poco más de respeto por el pueblo mapuche, porque realmente me parece gravísimo que se lo asocie con el terrorismo. Nosotros que somos Senadores de la Región de La Araucanía conocemos a los verdaderos líderes del pueblo mapuche, líderes ancestrales que quieren el progreso y no la violencia. Muchos de ellos incluso han sido atacados por defender la paz.

Lo segundo, veo que algunos plantean, en particular el Diputado Giorgio Jackson, futuro Ministro de la Segpres, simplemente una mentira. Dice que “la violencia ha aumentado producto del estado de emergencia”. A uno puede gustarle o no el estado de emergencia, pero, señor Giorgio Jackson -por su intermedio, Presidenta-, usted sabe que eso es mentira. Los datos están ahí, pregúntele al Ministerio Público: 46 por ciento menos de atentados, 70 por ciento menos de usurpaciones, 1.500 kilos de drogas incautadas, 11 mil plantas de marihuana requisadas. Entonces, por favor, a mí me parece irresponsable que un futuro Ministro emita esas palabras sin primero verificar la situación.

Por tanto, es insólito que nos vengan a decir acá que pareciera que tendríamos más seguridad sin el estado de emergencia.

La semana pasada hubo cuatro personas acribilladas (además de un joven en Lumaco que también sufrió un atentado y que afortunadamente no perdió la vida). Estamos hablando aquí de Joel Ovalle, que sufrió un sicariato en Angol, un dirigente que siempre había luchado por la paz en su comuna; estamos hablando de Gastón Aravena, de cuarenta y cuatro años, y de su sobrino Cristóbal, de veintidós años, acribillados en Carahue, y de César Millahual,

de veintidós años, acribillado en Cañete.

Realmente, uno no entiende cómo, con qué frivolidad muchos opinan desde Santiago que en realidad el estado de emergencia no es necesario. Y hablan de descentralizar Chile, de escuchar a las regiones, porque aquí muchos se llenan la boca: “que la descentralización”, “la descentralización”, pero cuando hay una consulta ciudadana hecha por los alcaldes, apoyada también por el gobernador, ¿qué ocurre? Vota el 80 por ciento a favor del estado de emergencia y los parlamentarios votan en contra de la gente de la misma región que sufre la violencia

Lo más increíble es que, mientras estamos avanzando, algunos señalan: “No, hay que dialogar con la CAM”; o sea, la solución es poder dialogar con los terroristas. ¡Es increíble!

Como si fuera poco, algunos quieren avanzar en un indulto; o sea, creen que la forma de avanzar en seguridad es decirle a un grupo de personas que utilizaron la violencia como forma de hacer política: “¿Sabes qué?, no importa. Nosotros los vamos a indultar”.

Realmente me parece inaceptable, Presidenta.

Y cuando algunos critican al general Cuéllar por la frase que dijo, yo le envío todo mi apoyo. Porque lo que señaló es muy simple y muy profundo: que son unos cobardes los terroristas que atacan a personas inocentes, a personas civiles que están desarmadas. Son unos cobardes, porque no se atreven a enfrentarse a las policías y al Ejército.

Por lo tanto, Presidenta, no solamente voto a favor, sino que le pido una vez más al Senado que esté a la altura y que podamos ratificar el estado de emergencia. Y claramente hace falta mucho más, hace falta más inteligencia, hace falta más persecución penal, pero no me mezclen, por favor, el conflicto mapuche -que existe, que es legítimo- con el terrorismo, porque me parece una falta de respeto con el pueblo mapuche, que no es terrorista.

Gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Kast.

Se han inscrito los Senadores Huenchumilla, Elizalde, Insulza y Montes.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Perdón, sé que no es el procedimiento habitual durante una votación, pero solicito autorización de la Sala para que se dé una Cuenta agregada.

¿Si les parece?

Así se acuerda.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En este momento han llegado a la Mesa los siguientes documentos:

Permisos Constitucionales

Para ausentarse del país, conforme a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 60 de la Constitución Política de la República, como se señala a continuación:

-De la Honorable Senadora señora Aravena, a contar del 14 de febrero de 2022.

-Del Honorable Senador señor Pizarro, a contar del 5 de febrero de 2022.

La señora RINCÓN (Presidenta).— ¿Si le parece a la Sala?

—**Se accede a lo solicitado.**

La señora RINCÓN (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Huenchumilla.

El señor HUENCHUMILLA.— Señora Presidenta, muchas gracias.

Yo quisiera referirme en esta oportunidad a algo que ha señalado el Senador Chahuán y también a una frase del señor Subsecretario Francisco Galli.

Tal como decía el Senador Insulza, hemos hablado muchas veces sobre este mismo tema y hemos dado todos los argumentos, pero

yo quería decirle con todo afecto al Senador Chahuán que cuando él muestra una fotografía del señor Joel Ovalle, lamentablemente asesinado, yo creo que debería tener mayor rigurosidad intelectual para aceptar que el señor Ovalle fue asesinado en su Gobierno, y debería sentir que su Gobierno no estuvo en condiciones de garantizarle la vida al señor Ovalle. Y asumir esa responsabilidad política.

Porque aquí se menciona todo lo que pasa en La Araucanía como si alguien no tuviera la conducción del Estado. Y esta Administración la tiene hasta el 11 de marzo próximo y, por lo tanto, debe hacerse responsable de esto. Porque la muerte de un hombre en el mundo nos duele a todos, y lo que pasa en La Araucanía nos duele a todos, pero uno tiene que ser consecuente. Y si coloca esa foto dígame al país que lo siente profundamente por la responsabilidad de su Gobierno en lo que sucede en La Araucanía y que no ha sido capaz de resolver el tema de fondo.

El señor Subsecretario se hacía la pregunta: “¿El estado de excepción es la solución definitiva?”. Y él mismo se respondía: “No es la solución definitiva”. Entonces, yo pregunto ¿y cuál es la solución definitiva, si el mismo Subsecretario, en nombre del Gobierno, señala que el estado de excepción no la es?

¿Sabe lo que pasa, Presidenta? El Gobierno del Presidente Piñera ha estado ocho años a cargo de la conducción del Estado. Y después de ocho años estamos en el punto de partida.

Y mire lo que ha pasado con la muerte de todas estas personas. ¿Cuál ha sido el camino que ha seguido el Presidente Piñera al respecto? Lo digo aquí, y sin embargo esto lo hemos conversado personalmente, cuando le señalé: “Presidente, pase a la historia y tome una decisión estratégica en La Araucanía. Porque a usted no lo van a juzgar por un par de puentes o por un par de escuelas. Eso lo pueden hacer sus propios colaboradores. A usted lo van a juzgar por si fue capaz de resolver en Chile uno de los conflictos más grandes en la historia

de la república”.

En este contexto hay que remontarse a la historia. Aquí nada se ha inventado desde los tiempos remotos en que los hombres entraron en guerra unos con otros; de los miles de conflictos y muertos que forman parte de la historia del mundo.

Aquí hay dos maneras de resolver esos conflictos. Una es mediante la fuerza, y otra es mediante la política.

Entonces, la respuesta al señor Subsecretario es que el estado de excepción constitucional no puede ser la solución definitiva, porque eso significaría establecer un estado militarizado en Chile.

Así, yo pregunto: ¿Y dónde está la democracia? ¿En qué se diferencia esa situación de una dictadura si se tiene a las Fuerzas Armadas a cargo del orden público porque los políticos no hemos sido capaces de buscar una solución, de acuerdo con la política y con lo que hemos aprendido en la historia reciente del siglo XX, en el sentido de cómo se resuelven los más grandes conflictos de esta naturaleza?

La guerra de Vietnam se solucionó definitivamente mediante el diálogo y la conversación política.

Estados Unidos se retiró de Afganistán después de un proceso de acuerdo con los talibanes.

Entonces, yo no veo por qué no podemos usar el arma de la política.

No estoy diciendo que no debe haber orden público, ni que no tengamos que avalar a las fuerzas policiales, pero espero que el próximo Gobierno no haga más de lo mismo, de lo que hemos venido haciendo durante veinticuatro años, desde 1997, cuando esto partió. Y que efectivamente se deje de lado la solución de la fuerza, porque no conduce a ninguna parte, y que busquemos el arma de la política. Y eso significa un montón de cosas, entre las cuales está modernizar a la policía; entre las cuales está contar con servicios de inteligencia que se anticipen a los hechos, que busquen informa-

ción, que aseguren prevención, que tengan una visión prospectiva de lo que va a suceder y que las cosas no le reboten encima de la cabeza.

Esta es una mala solución. El Gobierno termina su segundo periodo y no ha hecho nada por resolver el problema de fondo. Es una aspirina para el conflicto existente.

Por eso, señora Presidenta, rechazo la petición del Gobierno.

Gracias.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Huenchumilla.

Tiene la palabra el Senador Elizalde, luego el Senador Insulza.

El señor ELIZALDE.— Gracias, Presidenta.

La verdad es que ya hemos hablado varias veces respecto de este estado de excepción constitucional y sus respectivas prórrogas.

Solo quisiera iniciar mis palabras señalando que creo que este debate debiéramos asumirlo todos con mucha humildad. Porque si alguien tuviera una varita mágica o conociera la fórmula de una varita mágica para resolver este problema, bueno, se habría resuelto hace mucho tiempo. Y eso no ha acontecido.

Por tanto, hay que hacerse cargo de una incapacidad que ha tenido el Estado de Chile para garantizar paz y seguridad a quienes viven en la zona. Más aún cuando existen reivindicaciones ancestrales, desde hace mucho tiempo, que dan cuenta de una deuda histórica que existe con los pueblos indígenas.

La violencia y la muerte nos duelen a todos. Y también nos duele, por cierto, la impunidad. Yo no creo que haya un solo Senador o Senadora en este Hemiciclo que no condene los hechos de violencia y que no exija justicia y el esclarecimiento de los hechos y que respondan quienes están detrás de estos crímenes. Pero el punto es si la solución que ha planteado el Gobierno está a la altura de lo que se necesita.

Yo lo he dicho varias veces: hay un componente de orden público, es evidente lo que ocurre en la zona, pero no es solo eso. Hay un conflicto político y, por tanto, se requiere de

un diálogo que genere las condiciones para una paz verdadera y una paz justa, que pasa -como dijera el Senador Huenchumilla- por modernizar a las policías, por desarrollar una inteligencia al servicio de la democracia y, sobre todo, por generar condiciones para que esta situación tan compleja no vaya exacerbando aún más los ánimos, que ya están suficientemente exacerbados. Sumado, además, al dolor que han vivido quienes han perdido, en distintas circunstancias, a un ser querido.

Por eso, quisiera manifestar mi preocupación por las declaraciones del General Cuéllar, que creo que no están a la altura de lo que se requiere. Y quiero hacer una comparación: cuando el Presidente Piñera dijo que estábamos en guerra, en el contexto del estallido de octubre de 2019, literalmente le echó bencina al fuego. Y en contraste, el General Iturriaga, que ha sido designado Comandante en Jefe del Ejército, dijo: “Soy un hombre feliz, no estoy en guerra con nadie”. Esas palabras sin duda que contribuyeron a generar un clima distinto. Independientemente de las desafortunadas, y además reiteradas, declaraciones del Presidente Piñera.

Cuando el General Cuéllar incita a quienes cometen delitos a que “se enfrenten con nosotros”, lo que está haciendo es exacerbar los ánimos. Considero que eso no conduce a lo que se necesita y, sobre todo, no está a la altura de un militar profesional, quien debiera ser muy cuidadoso en el uso de la palabra, para no incitar a más hechos de violencia, porque los que ya han acontecido son suficientes.

Y el Gobierno, en vez de tomar medidas, un poco más y lo premia, lo condecora. Bueno, quizá porque está en la misma lógica de las desafortunadas declaraciones que emitió, en el contexto del estallido, el Primer Mandatario, el Presidente Piñera.

Por otra parte, me llama la atención la facilidad con la cual algunos Senadores emplazan a otros y los apuntan con el dedo. Yo creo que esa no es la dinámica que requerimos. Al con-

trario, aquí se necesita de un diálogo democrático que nos permita generar una propuesta de política pública de parte del Estado de Chile que esté a la altura del actual desafío, que es enorme; que requiere sabiduría y también paciencia; firmeza para avanzar en aquello que se decida; diálogo con todos los sectores; hacerse cargo de la deuda que existe con los pueblos indígenas; dialogar con las comunidades, y, por cierto -y en eso yo no tengo ningún doble estándar- la investigación y sanción para que quienes hayan cometido delitos respondan ante la justicia.

Pero la mantención de una política que considera esta situación solo como un tema de orden público va a tender al fracaso.

Hemos tenido que lamentar muertes en los días pasados que no queremos que se vuelvan a repetir en el futuro. Lo dije en mi primera intervención, cuando discutimos respecto de la prórroga del estado de excepción constitucional: cuando los militares intervienen, si no existe un diseño para su salida termina siendo una situación permanente. ¿Y después: qué pasa al día siguiente de su salida?

Aquí pareciera que estamos más preocupados de los síntomas que de la enfermedad.

Y creo que lo que se está proponiendo por parte del Gobierno del Presidente Piñera está lejos de lo que se necesita.

Por lo anterior, voto en contra.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Elizalde.

Tiene la palabra el Senador Insulza, luego el Senador Montes y finalmente el Senador Chahuán, para hacer sus descargos.

El señor INSULZA.— Presidenta, yo ya hablé, pero iba a fundamentar mi voto precisamente para responderles a los Senadores que nos enrostran cosas que son completamente falsas y que nos cubren de insultos cada catorce días, porque parece que es bueno para sus propias redes sociales. Pero la verdad es que no vale la pena.

Aquí nadie nos ha informado ni nos ha di-

cho por qué nadie sabe quiénes son los grupos que actúan; por qué actúan así; por qué no se les detiene; por qué tienen cada día más éxito; por qué cometen cada vez más atentados. Sin embargo, los representantes del Gobierno durante el cual ocurren todas estas cosas le echan la culpa a la Oposición.

Nosotros siempre hemos condenado la violencia, Presidenta. Por eso no puede decirnos, por su intermedio, el Senador Kast, que no condenamos la violencia. No puede llamarnos el Senador Chahuán a hacer cosas que hacemos siempre. No tiene la autoridad moral para eso. Nosotros condenamos esta violencia y la violencia de otros también.

Así que realmente prefiero ni siquiera mantener esta discusión. Es ya bastante raro que tengamos cada quince días estos mismos intercambios. Pero además debemos soportar insultos y groserías de parte de gente que no tiene nada que mostrar sobre la forma en que se puede poner fin a la violencia en este país.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Insulza.

Tiene la palabra el Senador Carlos Montes y luego podrá intervenir el Ministro, porque supongo que se va a referir al proyecto, y finalmente el Senador Chahuán.

El señor MONTES.— Gracias, Presidenta.

La verdad es que creo que no podemos perder de vista que este es un problema nacional, histórico, de envergadura, que tiene dimensiones sociales, políticas, y hoy día de violencia fuerte.

Y aquí el desafío de la actual generación política en esta etapa del país es cómo entrar en un camino para dar una solución profunda a una realidad que se ha venido acumulando por años y donde se han vivido muchas cosas que han terminado agudizando el problema.

Y es cierto que no hay soluciones de corto plazo, y digo “de corto plazo” para señalar que traspasa a un Gobierno. No hay varitas mágicas. Pero se requiere -como se decía- un cami-

no que permita entrar a procesar los temas y a buscar vías de solución.

A mí me tocó oír el informe que nos entregó a un grupo de parlamentarios y también a los Ministros el jefe de inteligencia. Y en un plano de toda la zona nos mostró dónde estaban los dos mil militares, dónde estaban los tanques, los camiones; los barcos apostados en la costa; nos explicó que en la noche los aviones eran capaces de filmar distintas zonas con un sistema de iluminación que desconozco y que los drones circulaban por todos los rincones; o sea, una zona que claramente estaba con copamiento militar, sin lugar a duda.

¿Y a qué resultado lleva esto? Es cierto, por los datos que se nos entregan, que hay menos atentados; que hay más detenidos; que hay la sensación de que están circulando fuerzas de control.

Pero yo vuelvo a preguntarme: ¿qué objetivo tiene todo esto? Es contener algo mientras están las fuerzas. Si el día de mañana salen estas fuerzas, se disminuyen estas fuerzas, todo esto va a subir y va a ser mucho más complejo, porque estamos usando una carta que tiene una democracia en casos muy muy extremos. Pero, a su vez, no estamos trabajando el problema realmente.

Yo no estoy diciendo que sea responsabilidad solamente del Gobierno que está terminando. Es un problema especialmente para el Gobierno que va a asumir en los próximos días, porque la Administración que va saliendo seriamente debería proponerle a la que va a entrar cómo hacemos frente a esta situación: ¿reemplazamos a los militares por Carabineros y vamos organizándolos, de tal manera de poder asumirla con un conjunto de estrategias? Porque aquí no estoy hablando de las dificultades de mediano plazo; aquí hay que hablar de las de corto plazo, que son contener la violencia, los delitos y, especialmente, atacar las causas de todo esto. Y uno no lo ve.

No quiero sobrepolitizar y echarle la culpa al Gobierno. Yo creo que este es un problema

general, independiente de quién haya cometido más o menos errores en lo reciente, pero peguémonos un giro.

En quince días más el Ejecutivo va a llegar nuevamente con una solicitud de este tipo, y yo espero, y le digo -por su intermedio, Presidenta-al señor Ministro de Defensa que está acá, le pido al Subsecretario del Interior, que propongan algo al terminar su período, que se vea cómo se va a enfrentar la violencia y que conversen con las nuevas autoridades para construir una alternativa realista para que en el corto plazo y no solo en el mediano logremos contener.

También le pido al Ministro Ossa, que ha terminado siendo Ministro multicartera, que se levante una propuesta que permita procesar estos problemas.

No conozco todos los antecedentes. Siempre oigo con atención al Senador Huenchumilla, y él dice “solución política”. Yo creo que es cierto que se requiere una solución política, pero lo político va variando con los tiempos.

Entonces, tenemos que ver ahora cuál es la solución política al Gobierno que va saliendo y al Gobierno que va a comenzar, de tal manera que a partir de eso se entre a trabajar en las causas profundas, en los procesos profundos, conteniendo los delitos, sin creer, simplemente, que lo que se ha hecho ha sido la solución.

Esta medida no es la solución, y nos han llevado a discutir cada quince días lo mismo, sabiendo que estamos pedaleando en banda -aunque haya ayudado a contener ciertos delitos, ¡ese no es el tema!-, sin entrar al fondo. Y yo no le echo la culpa a nadie en esto, creo que es un problema de todos, ¡de todos! Es un problema de la sociedad que no ha sido capaz de construir una respuesta a la altura de lo que se enfrenta.

Voto en contra, porque me parece -lo mismo dije la otra vez- que el Gobierno no tiene objetivo, no tiene estrategia, no tiene claro lo que quiere hacer, y nos viene a decir cada vez: “Mantengamos los militares para contener”.

Sin embargo, ¿qué están haciendo para enfrentar los problemas, los temas?

Voto en contra, y espero que el Ejecutivo antes de irse haga algunas propuestas al nuevo Gobierno de cómo seguir.

Gracias, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— A usted, Senador Montes.

(El Senador Chahuán realiza gestos con las manos para pedir la palabra).

Al final de la votación le daré la palabra, Senador. Lo tengo inscrito.

Tiene la palabra el Senador Coloma.

El señor COLOMA.— Gracias, Presidenta.

Yo, muy brevemente, quiero hacerme cargo de la reflexión anterior del futuro Ministro, que me pareció bien, y creo que de alguna manera nos hace pensar. Pero también quiero agregarle algunas reflexiones a ese pensamiento.

Nunca he creído que cuando el Gobierno ha pedido hacer uso de estas facultades especiales sea creyendo que se resuelven todos los problemas. No lo he oído, porque, si lo hubiera hecho, yo, primero que nadie habría dicho: “Eso no es posible”, porque esto tiene que ver con otros temas, con otras cosas, que es verdad, son conflictos lacerantes hace décadas, no de ahora.

Y en eso creo que ha habido una coincidencia bastante importante, que puede tener desde naturalezas, objetivos y personas distintas, motivadas por razones muy distintas, y a veces se tiende a generalizar, como si esto fuera una situación producida por una masificación de demandas u otros. Lo plantean más bien como una radicalización de algunos que caricaturizan la naturaleza de un pueblo entero, que tiene una tradición mucho más serena de lo que determinadas noticias puedan darnos.

Entonces, digamos las cosas por su nombre.

Lo que está haciendo el Ejecutivo en este caso es usar las herramientas que el Estado le entrega a los gobiernos para enfrentar situaciones de dificultad o de violencia y de complicaciones respecto del Estado de derecho.

La pregunta correcta es: ¿Qué pasaría si no se hubiera establecido este estado de excepción constitucional? Que la renovación sea cada quince días no es por un capricho del gobernante o del Subsecretario o del Ministro, sino porque es una obligación legal, constitucional, está planteado de esa manera. Es una norma que es así desde siempre. No es que sea sometida a acuerdo cada quince días -como alguien dijo- para tener que venir a un *ring*, ¡no es así!

Es una facultad excepcional, que, permítame decírselo, Presidenta, me parece que ha sido usada muy cuidadosamente por las Fuerzas Armadas, muy comprensivamente respecto de la situación, en términos de colaborar con Carabineros, cuya función básicamente es disminuir la situación de violencia; reestablecer el Estado de derecho; proteger a las víctimas, que es el objetivo que a todos nos debería convocar.

Entonces, coloquemos las cosas en su exacta dimensión. ¡No es la solución de todos los problemas! ¡No! Pero sí es parte de una medida que los Estados necesitan implementar para generar un escenario que pueda cambiar otras dificultades que tienen su mérito propio y que, obviamente, son para este Gobierno, para el pasado y para el futuro, muy difíciles de abordar. Y, obviamente, rendirse a que un Estado no pueda ejercer situaciones excepcionales por una sensación de que esto vulnera garantías ciudadanas, me parece un error. Está establecido justamente en estas condiciones y para este tipo de situaciones -insisto- con las mínimas restricciones a la vida de las personas.

Porque también alguien podría haber dicho: “Oiga, ¡no! Aquí se han restringido todo tipo de libertades”. ¡No es así!, y no he oído de nadie, ni de los más acérrimos contrarios a esta norma, señalarlo.

Es un argumento más conceptual el que se plantea.

Entonces, debatámoslo en un plano conceptual, pero reconozcamos la evidencia de los hechos, de que acá ha habido un cuidado

institucional muy importante por defender las garantías de las personas; que ha operado con un acatamiento muy estricto de las normas que amparan esta situación excepcional en cuanto al cuidado que debe haber con las personas, y, obviamente, en la lógica de que al final no es la solución final.

Yo, Presidenta, no puedo renunciar a que el Estado funcione, porque ese mismo Estado al cual se le pide y se le exige y se le nutre para algunos efectos, aparece relativamente indemne respecto de otros temas.

Y tienen razón algunos Senadores o algunas Senadoras cuando dicen: “Este estado de excepción debería aplicarse en otros lugares, que están con escenarios muy graves”, que violentan la conciencia ciudadana cuando uno ve, por ejemplo, carabineros siendo agredidos en forma impune por las personas.

Por eso, Presidenta, porque estoy convencido de que este es un paso, no una solución; una medida que ha sido usada con ¡criterio!, lo subrayo, me parece que hay que mantener por lo menos el estado de excepción constitucional por el período siguiente.

Voto a favor.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Coloma.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora RINCÓN (Presidenta).— Terminada la votación.

—Se aprueba la solicitud del Presidente de la República para prorrogar la vigencia del estado de excepción constitucional de emergencia en las provincias de Biobío, Arauco, Cautín y Malleco (16 votos por la afirmativa, 10 por la negativa y 1 abstención).

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Ebensperger y Goic y los señores Alvarado, Chahuán, Coloma, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Kast, Ossandón, Pi-

zarro, Prohens, Pugh y Sandoval.

Votaron por la negativa las señoras Carvajal, Muñoz y Provoste y los señores De Urresti, Elizalde, Huenchumilla, Insulza, Latorre, Montes y Quintana.

Se abstuvo la señora Rincón.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Se despacha y aprueba esta solicitud.

Antes de que intervenga el Senador García-Huidobro, hay una petición del Senador Chahuán.

Luego le damos la palabra, Senador.

Colegas, nos queda un tema. Por favor, no se vayan, hay un acuerdo que es necesario someter a su consideración.

Tiene la palabra el Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señora, Presidenta: “El Estado chileno y los distintos gobiernos no han conocido a fondo el tema. Y esa fue la política de la Concertación, en el sentido de entender que aquí el conflicto era de orden público y de pobreza, y las herramientas que se usaron fueron los carabineros, los tribunales y las querellas”.

Palabras del renunciado Intendente Huenchumilla en la Región de La Araucanía, mostrando el fracaso de quien tenía la labor ejecutiva y en sus manos la posibilidad de resolverlo.

Por su intermedio, quiero decirle lo siguiente.

A mí no me parece que acá el Senador Huenchumilla haya aludido a la falta de rigor, cuando él no entiende y no tiene rigor alguno para distinguir los distintos Poderes del Estado.

Este es el Poder Legislativo.

Él -por su intermedio, señora Presidenta- fue parte del Poder Ejecutivo y fracasó en el intento. ¡Es un Intendente fracasado en La Araucanía! Y lo lamento. Lo lamento, porque no tuvo el apoyo de su propia coalición. ¡Y su Gobierno fracasó en el intento!

Y quiero decirle al Senador José Miguel Insulza -por su intermedio- que se necesita algo de pudor para no condenar con la fuerza re-

querida este asesinato (*el Senador muestra una hoja con las fotografías de César Millahual y Joel Ovalle y la frase “No más asesinatos ni violencia en La Araucanía”*).

Yo lo hago responsable personalmente, por su voto en contra, de lo que ocurra a partir del 11 de marzo en La Araucanía.

El señor INSULZA.— ¡Qué se ha creído!

El señor CHAHUÁN.— ¡Usted, Senador Insulza, será responsable!

(*La Presidenta hace sonar campanilla para llamar al orden*).

He dicho, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Señor Huenchumilla, tiene derecho a hacer uso de la palabra por haber sido aludido.

Lo mismo el Senador Insulza.

El señor INSULZA.— Yo quiero saber si...

La señora RINCÓN (Presidenta).— Le voy a dar inmediatamente la palabra, Senador Insulza.

Mantengamos el orden: Senador Huenchumilla, y luego Senador Insulza.

El señor HUENCHUMILLA.— Señora Presidenta, cuando uno interviene acá -por lo menos en mi caso- se hacen críticas políticas, nunca una crítica personal.

Y, por lo tanto, le pido -por su intermedio- al Presidente del Partido más importante, no sé, creo que de Chile...

El señor CHAHUÁN.— ¡Así es!

El señor HUENCHUMILLA.—... que se tranquilice, que sea templado. Está en el Senado de la República, que sea tolerante, que aprenda a aceptar las críticas.

Tranquilo, querido amigo.

Estamos discutiendo en el Senado de política; nada personal.

Gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Huenchumilla.

Yo así también lo entiendo.

Senador Insulza, tiene la palabra.

El señor INSULZA.— Presidenta, yo sí creo que es mi deber tomar esto a título personal, y

quiero preguntarle al señor Chahuán si me está acusando de algún delito o falta de cualquier tipo.

Porque él ha dicho una cosa muy grave. Él sabe perfectamente cuál es mi actitud respecto de la violencia, por lo tanto, no estoy dando ninguna explicación. Quiero, simplemente, saber si me está acusando y que lo haga directamente para tomar las acciones legales correspondientes.

Gracias.

La señora RINCÓN (Presidenta).— A usted, Senador Insulza.

Tiene la palabra el Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— No acuso a nadie en particular.

Lo que estoy señalando es que se requiere empatía. ¡Qué distinta es la actitud del Senador Carlos Montes! ¡Qué distinta es la actitud del Senador Elizalde! Ellos son capaces de entender claramente que esta medida no resuelve el problema.

¡Qué distinto es el tono!

Pero cuando se alude personalmente -les pido a los dos Senadores que retiren del acta las declaraciones que aludieron a mi persona y yo retiraré las mías-, lo que no puede pasar es que luego de aquellas alusiones finalmente se mire para el lado.

Yo estoy dispuesto a retirarlas, porque acá no hay nada personal.

Simplemente les quiero señalar que conozco, como usted, Presidenta, la grave situación en La Araucanía, y pido de verdad que se den una vuelta por esos territorios y que conversen con las comunidades mapuches.

Gracias.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador.

Creo que el punto del Senador Huenchumilla ha quedado aclarado.

Y la pregunta del Senador Insulza fue clara respecto de si había una acusación concreta sobre él, y usted, Senador Chahuán, ha respondido que no.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Colegas, hay una petición del Senador García-Huidobro.

Senador, tiene la palabra.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Gracias, Presidenta.

Como no hubo acuerdo, solicito nuevamente la unanimidad para poner en votación, como planteó usted sin fundamentar el voto, la prórroga de las licencias de conducir hasta el año 2023.

Si fuera posible, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— ¿Habría acuerdo de la Sala?

Perdón, Senador Elizalde, no lo había visto. Tiene la palabra.

El señor ELIZALDE.— Presidenta, yo daría el acuerdo en la medida que retiremos de la tabla, también por unanimidad, el proyecto de adopciones, entendiendo que esta iniciativa necesita un *quorum* más alto que el número de Senadores y Senadoras presentes en la Sala.

Entonces, doy el acuerdo siempre que unánimemente también modifiquemos la tabla y dejemos como primer punto de la próxima sesión el proyecto de adopciones, que es muy importante, pero que, si se vota ahora, corre el riesgo de no ser aprobado.

La señora RINCÓN (Presidenta).— La propuesta, para que todos estemos de acuerdo y quede consignada, es que el Senador Elizalde da la unanimidad para que veamos como si fuera Fácil Despacho el proyecto de renovación de licencias de conducir siempre y cuando se retire de la tabla de hoy el proyecto de adopciones y quede en el primer lugar de la tabla de la próxima sesión.

¿Sí?

—Así se acuerda.

**PRÓRROGA DE VIGENCIA DE
LICENCIAS DE CONDUCIR VENCIDAS EN
AÑOS 2020, 2021 Y 2022**

La señora RINCÓN (Presidenta).— Señor Secretario, tiene la palabra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

La señora Presidenta pone en discusión el proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señor Kast, señora Ebensperger y señor Sandoval, en primer trámite constitucional, que prorroga las licencias de conducir que se indican hasta el año 2023.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 14.768-15.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Este proyecto de ley tiene por objeto prorrogar la vigencia de las licencias de conducir que vencen en los años 2020, 2021 y 2022.

La Comisión de Transportes y Telecomunicaciones hace presente que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, discutió en general y en particular esta iniciativa de ley, por tratarse de un proyecto de artículo único, y acordó unánimemente proponer a la Sala que sea considerado del mismo modo.

Asimismo, la referida Comisión deja constancia de que aprobó el proyecto de ley en general y en particular por la unanimidad de sus integrantes presentes, señora Órdenes y señores García-Huidobro y Ossandón.

El texto que se propone aprobar se transcribe en la página 5 del informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

Es todo, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— ¿Si le parece a la Sala?

Senadora Órdenes, ¿usted va a dar el informe?

Tiene la palabra.

La señora ÓRDENES.— Gracias.

A continuación, en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Transportes y Telecomu-

nicaciones, pasaré a informar los principales fundamentos en los que descansa la iniciativa en examen, indicando asimismo los ejes en los que se centró la discusión en general y en particular del proyecto en la referida instancia.

El proyecto que la Sala va a discutir en esta oportunidad en general y en particular tiene origen en moción de los Honorables Senadores señor Kast, señora Ebensperger y señor Sandoval y, por tratarse de artículo único, también fue discutido en los mismos términos por la Comisión.

El objetivo de la presente iniciativa consiste en prorrogar la vigencia en las licencias de conducir vencidas en los años 2020, 2021 y 2022.

Durante la discusión en la Comisión se contó con la participación de la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, señora Gloria Hutt; de su jefe de gabinete, señor Juan Carlos González; y de la asesora legislativa del Ministerio, señora Romina Garrido.

Como ya se ha señalado, el proyecto de ley está estructurado sobre la base de un artículo único que propone prorrogar la vigencia de todas las licencias de conducir cuyo control correspondiera realizarse durante los años 2020, 2021 y 2022, las cuales se entenderán vigentes hasta el día y mes señalados en la licencia respectiva, pero del año 2023.

Durante el análisis y discusión del proyecto la Comisión consideró que la iniciativa busca prorrogar la vigencia de las licencias de conducir que venzan en los años mencionados, ya que, de no hacerlo, generará el colapso de las municipalidades y producirá aglomeraciones que pueden facilitar la circulación y contagio por COVID-19, afectando gravemente la salud pública.

Por su parte, la Ministra señora Hutt sugirió que en la renovación de la licencia se diera prioridad a los conductores profesionales que transporten pasajeros y que el examen oftalmológico, que lleva a cabo el médico de la Dirección de Tránsito, pueda realizarlo un espe-

cialista externo a la municipalidad.

Ambas propuestas fueron desechadas por los miembros presentes de la Comisión, quienes se mostraron partidarios de aprobar la iniciativa en sus términos originales.

Señora Presidenta, debo hacer presente que en la votación en general y particular la iniciativa fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes.

Finalmente, hago notar que el informe de la Comisión da cuenta del trabajo realizado, consignando las intervenciones escuchadas, la discusión del precepto abordado y los acuerdos alcanzados a su respecto.

Es todo cuanto puedo informar en mi calidad de Presidenta de la Comisión.

He dicho.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senadora Órdenes.

Si le parece a la Sala, se aprobará el proyecto por unanimidad.

—Por unanimidad, se aprueba el proyecto en general y en particular, y queda despachado en este trámite.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Muchas gracias, colegas.

Habiéndose cumplido el tiempo del Orden del Día, se levanta la sesión, sin perjuicio de dar curso a las peticiones de oficios que han llegado a la Mesa.

PETICIONES DE OFICIOS

—Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:

De la señora ÓRDENES:

Al Ministro del Medio Ambiente, consultándole sobre **MATERIALIZACIÓN DE “FONDO NATURALEZA CHILE”, INCORPORADO COMO GLOSA ESPECIAL DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE EN LEY DE PRESUPUESTOS 2022.**

De la señora ÓRDENES y el señor GIRARDI:

Al Superintendente del Medio Ambiente, para que informe sobre **CRITERIOS QUE EMPLEA SMA PARA DEFINICIÓN DE IDONEIDAD DE INFORMACIÓN DE TITULARES A FIN DE CALIFICARLA COMO COOPERACIÓN EN MATERIA DE ESTIMACIÓN DE MULTAS.**

De la señora SABAT:

Al Director de Fonasa, con el objeto de que informe acerca de **LICITACIÓN PARA DIÁLISIS DE PACIENTES FONASA, ADJUDICADA POR NEPHROCARE, QUE AFECTA A PACIENTES CON INSUFICIENCIA RENAL, Y ESPECÍFICAMENTE RESPECTO DE PACIENTE RUT N° 6.195.730-8.**

La señora RINCÓN (Presidenta).— Que tengan un buen descanso todas y todos.

—Se levantó la sesión a las 20:09.

Mario Inostroza Sepúlveda
Jefe de la Redacción suplente

